

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 05 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 05 de febrero del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente, Orlando Herrera Pérez, ,
5 Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña Adrian
6 Peraza Valerio.

7 **REGIDORES SUPLENTEs**, Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón.

8 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
9 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Alejandro
10 Alfaro Pérez, María Magali Acuña Méndez

11 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Xinia María Campos Salazar, Jorge Guadamuz Varela

12 **MIEMBRO AUSENTEs:**

13 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta

14 Señora Rocio Alfaro Hernández. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

15 Ollman Cordero Solis, Justifica su ausencia por motivo de enfermedad.

16 Nelson Umaña Fernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señor: Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

18 Olga Castro Castro. Justifica su ausencia por motivo de enfermedad.

19 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

20 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

22 Señora: Mayra Fonseca Bolaños, Justifica su ausencia por motivo de viaje.

23 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde. Gabriela Murillo
24 Fonseca, Vicealcaldesa, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo y
25 Margarita González Arce Secretaria Municipal.

26 **ARTICULO 1.** El señor Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
27 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
28 los señores: Orlando Herrera Pérez, , Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez Soto,
29 Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio. Da inicio a la Sesión Ordinaria número
30 06 del 05 de febrero de 2018.

31 style="text-align:center">**CAPITULO N° 1**

32 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

33 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la Presidenta y se aprueba para la
34 Sesión Ordinaria número 06 del 05 de febrero 2018. Con los regidores propietarios:
35 Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez Soto, Rodrigo
36 Jiménez Acuña Adrian Peraza Valerio.

37 style="text-align:center">**CAPITULO N° 2**

38 style="text-align:center">**ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

39 **JURAMENTACIONES:**

40 **ARTICULO 04.**

41 **AUDIENCIAS.**

42 **ARTICULO 05.** Se recibe al Geólogo Carlos Alonso Vargas, quien presenta el Estudio de
43 Impacto Ambiental del Tajo Gavilanes de la Empresa Castro De La Torre.

44 Expone los resultados del Estudio de Impacto Ambiental y términos de referencia.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme
Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Medición de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

Licitación 2017LA-000001

****Contratación de Servicios Profesionales para la
 Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (FeTER-
 ESLA) del Proyecto de Concesión Minera, Explotación
 y Extracción de Agregados Pétreos Tajo Gavilanes****

Presentación Final

Municipalidad de Naranjo

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



45

Su proyecto en suelo firme
Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Medición de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

Objetivos

Introducción
Fases de Diseño del Proyecto
I Etapa. Descripción del ambiente físico
Geología
Hidrogeología
Amenazas naturales
II Etapa. Descripción del ambiente biológico
III Etapa. Descripción del ambiente socioeconómico
Diagnóstico Ambiental
Evaluación de impactos y medidas correctivas
Pronóstico/Plan de Gestión Ambiental
Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia
Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Biofísica y Social
Monio Global del Proyecto
Otros términos específicos que presentar


Del Proyecto:

Minería no metálica proveniente del macizo rocoso existente, se pretende obtener agregados triturados para la construcción como piedra cuarta, piedra quinta, piedra bruta, polvo de piedra y lastre, necesarios para suplir los proyectos de construcción y mantenimiento de la red cantonal de Naranjo, posterior a esto se pretende comercial.

Del Estudio:

Evaluación de impacto ambiental del proyecto de acuerdo a los FeTER, establecido en la resolución y las otras disposiciones del marco legal aplicable a la actividad minera y extracción de agregados pétreos.

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



46

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Declaración de Impacto Ambiental

El presente estudio presenta la evaluación de impactos ambientales que se prevé podrá ocasionar la concesión para la extracción de materiales pétreos dentro del "Tajo Gavilanes" para la construcción de obras y mantenimiento de las obras civiles que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad de Naranjo, así como la comercialización de los agregados de construcción que se produzcan en el tajo.

Este análisis se realizó bajo los principios de equidad, responsabilidad, prevención, y cautela, conservación de la diversidad, sostenibilidad y desarrollo sostenible, desarrollados mediante la guía constituida de los términos de referencia para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y del Pronóstico - Plan de Gestión Ambiental del Decreto N°31849-H/MINAE-S-MOPT-MAIG-MEIO.

El cerro que se requiere explotar se logra ubicar dentro de la hoja cartográfica Naranjo nombrado "Cerro Crisanto", sin embargo, a nivel local y para efectos de esta investigación se conocerá como "Cerro Gavilanes o Tajo Gavilanes", políticamente se localiza en el cantón de Naranjo dentro de los distritos del Rosario y San Miguel.

El proyecto se pretende desarrollar mediante 3 fases generales:

***Fase de construcción**, donde se prepara la zona del plantel donde se instalará los elementos fijos de trabajo, planta de quebrado, patios de acopio, planta de asfalto, oficinas administrativas y la conformación de accesos, removiendo suelo y vegetación tipo charal o tacotal.

***Fase de operación**, se lleva a cabo la extracción de la roca siguiendo la metodología de extracción aprobada, el proceso de quebrado para obtención de los productos pétreos y el acopio de los mismos en los patios de almacenamiento, para luego darle el despacho y/o comercialización de los agregados para la construcción.

***Fase de cierre** final, aquí se suspenden las labores de extracción y se inicia con las labores de recuperación ambiental, de acuerdo con los compromisos adquiridos desde el principio, o bien, que hayan surgido durante la operación del proyecto.

El diagnóstico ambiental en términos generales, identificado como elementos generadores de impactos ambientales, la modificación de la geología, geomorfología, retiros de capas de suelos, roca y vegetación, modificación del paisaje, emisión de polvo, uso de maquinaria pesada e hidrocarburos, los impactos ambientales a cada uno de ellos y sus correspondientes medidas de mitigación y prevención se encuentran en el Pronóstico -Plan de Gestión Ambiental elaborado para este proyecto que será reforzado con las regencias ambientales a la actividad.



47
48

Introducción
Fases de Diseño del Proyecto
I Etapa. Descripción del ambiente físico
Geología
Hidrogeología
Amenazas naturales
II Etapa. Descripción del ambiente biológico
III Etapa. Descripción del ambiente socioeconómico
Diagnóstico Ambiental
Evaluación de impactos y medidas correctivas
Pronóstico-Plan de Gestión Ambiental
Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia
Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Biológica y Social
Monte Global del Proyecto
Otros términos específicos que presentar

Fases

- Construcción:**
 - Accesos
 - Plantel
 - Terrazas
 - Zona administrativa
- Operación:**
 - Extracción
 - Acarreo
 - Beneficiamiento
 - Comercialización y despacho
- Cierre**
 - Acciones de compensación

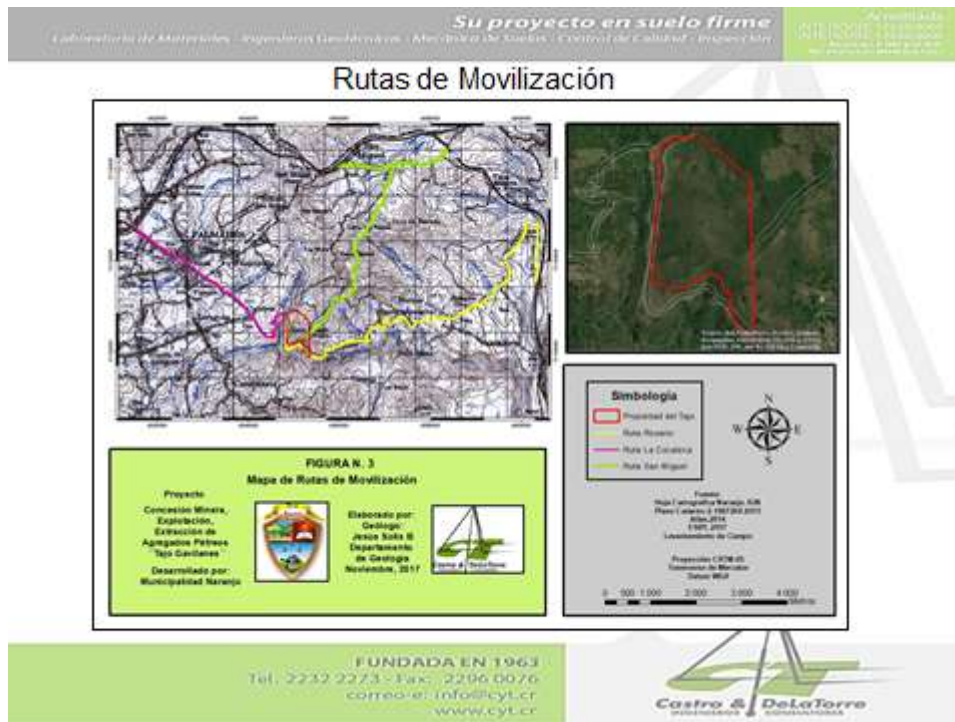


Diseño

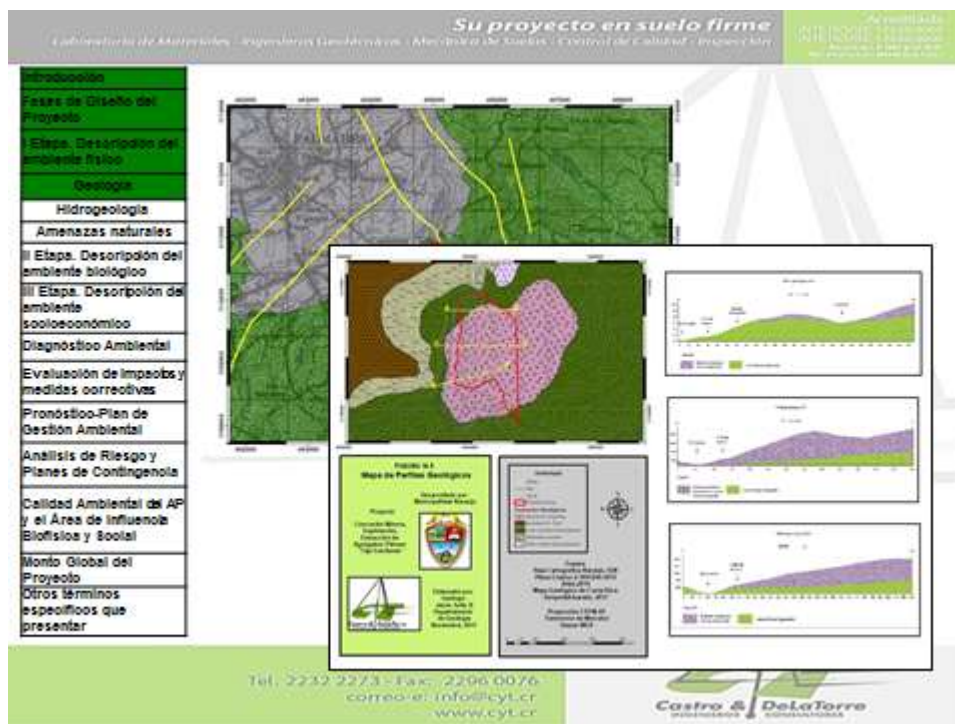


49

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.



50

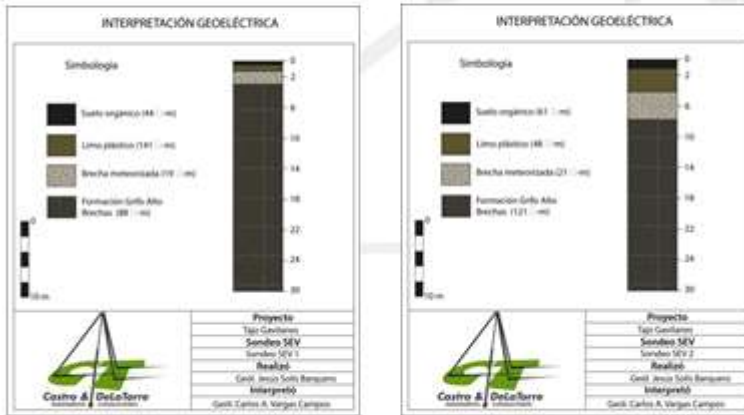


51

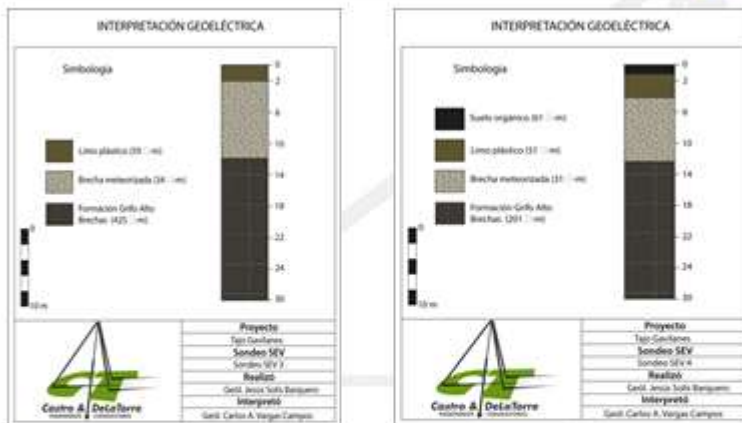
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

“ Estudio Estabilidad de Taludes Tajo Gavilanes”,

La metodología de trabajo consistió en realizar Sondeos Eléctricos Verticales con un arreglo electrodico tipo Schlumberger.



52



Los SEVs demuestran que el espesor de suelo orgánico es muy homogéneo en la cúspide del cerro, después aparece un espesor cercano a los 2,5 m de limos plásticos cohesivos drenados, la tercera capa corresponde con la roca meteorizada que aumenta exponencialmente su espesor conforme se disminuye la elevación. Se ha obtenido que la capa de brechas lávicas posee una resistividad eléctrica cercana a los 200 Ohm-m en promedio.

53

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme
 Laboratorio de Materiales - Ingeniería Geotécnica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

Acreditada
 INECCO 11010-2012
 2012-2015

Ensayos de Calidad

- Muestra 1. Lavas**

Granulometría, posterior a la trituración demuestra que se logró obtener altos porcentajes de material retenido en las mallas de mayor diámetro lo que evidencia que el material tendrá excelente recuperación para agregados gruesos.
Abrasión de los ángeles, reveló una alta resistencia de este material presentando un porcentaje de pérdida de 16%
Porcentaje de absorción, presentó un bajo porcentaje de absorción.
Peso unitario, con excelentes valores.
- Muestra 2. Brechas**

Granulometría, realizada posterior a la trituración demuestra que existe una mayor distribución de tamaños alrededor de las distintas mallas empleadas por lo que este material puede ser empleado para la extracción de áridos finos.
Abrasión de los ángeles, resultó con un 58% de pérdida lo que indica una baja calidad del material no apto para utilizarse en mezcla asfáltica,
Porcentaje de absorción, presenta un valor alto.
Peso unitario, posee un valor aceptable.

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



54

Su proyecto en suelo firme
 Laboratorio de Materiales - Ingeniería Geotécnica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería


Acreditada
 INECCO 11010-2012
 2012-2015

Caracterización geomecánica de los estratos

ÍNDICE GEOLÓGICO DE RESISTENCIA GSI (geological strength index)	CONDICIÓN DEL FREITE				
	Nº 1 (S1)	Nº 2 (S2)	Nº 3 (S3)	Nº 4 (S4)	Nº 5 (S5)
ESTRUCTURA BLOQUES REGULARES (R1) Macizo masivo sin aflorar. Bloques en contacto de forma plana formada por las juntas de discontinuidades ortogonales, al menos.	R1	R2	R3	R4	R5
BLOQUES IRREGULARES (R2) Macizo masivo parcialmente aflorado. Bloques en contacto de forma angular formada por juntas y/o juntas de discontinuidades con relieve con baja proporción de bloques.	R1	R2	R3	R4	R5
BLOQUES Y CAPAS (R3) Macizo aflorado, aligado y fracturado con múltiples discontinuidades que rompen bloques angulosos y con baja proporción de bloques.	R1	R2	R3	R4	R5
FRACTURACIÓN INTENSA (R4) Macizo masivo muy fracturado formado por bloques angulosos y discontinuos, con alta cantidad de bloques.	R1	R2	R3	R4	R5

- Análisis de las condiciones del macizo:**
 Evaluación del parámetro GSI

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



55

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme
Laboratorio de Materiales - Ingeniería Geotécnica - Ministerio de Obras Públicas y Transportes - Control de Calidad - Ingeniería

INFORME N° 001-2018
05 FEBRERO 2018

Caracterización geotécnica

El análisis de paredes de roca por medio del método *Rock Mass Rating* de Bieniawski, debido a la microfRACTURACIÓN de las rocas el RQD en los afloramientos es menor que 25 % (unidad de brechas lávicas), ha sido determinado en campo en una sección de roca de 1 m y un conteo de discontinuidades naturales, se le asigna una puntuación de 6.

En la unidad de brechas lávicas, se determinan separaciones de discontinuidades de 2 familias de diaclasas o discontinuidades en diferentes direcciones con espaciamientos entre sí de 12 cm máximo y 3 cm mínimo en vertical, además presenta espaciamientos máximos entre diaclasas horizontales de 25 cm y un mínimo de 7 cm, permiten dar una puntuación de 10.

Las condiciones de las diaclasas se caracterizaron midiendo diferentes características, la longitud, la apertura de las diaclasas, con planos ligeramente rugosos a ondulados y presentan escasos rellenos blandos relacionados con arcillas y rocas trituradas, sin alteración presente, dan un puntaje 16.

No se observan flujos de agua, estos se relacionan con los contactos litológicos observados en la parte superior e inferior de los macizos rocosos y que presentan menores condiciones de fracturamiento con respecto a las brechas lávicas, debido a esta fracturación se dan condiciones que propician la percolación desde los espesores de suelo y rocas subyacentes hacia las rocas inferiores donde se encuentran condiciones menos fracturadas y donde afloran los niveles superficiales. Estas condiciones dan un puntaje a este parámetro de 15.

FUNDADA EN 1963
Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
correo-e: info@cyt.cr
www.cyt.cr



56

Su proyecto en suelo firme
Laboratorio de Materiales - Ingeniería Geotécnica - Ministerio de Obras Públicas y Transportes - Control de Calidad - Ingeniería

INFORME N° 001-2018
05 FEBRERO 2018

- La clasificación del macizo rocoso según la metodología aplicada, la suma de los puntajes asignados, corresponde:

$$\bullet \quad RMR = 6 + 10 + 16 + 15 = 47$$

- De acuerdo con el método Bieniawski (1989) para el rango comprendido entre los puntajes de 41 y 60 la clasificación del macizo rocoso corresponde con la clase III, macizo rocoso de moderada a buena condición física para la unidad geotécnica de las brechas lávicas.
- El macizo rocoso de la unidad de brechas lávicas, se caracteriza por un estado sano levemente alterado, con una alta cantidad de fracturas, pero en dos direcciones preferenciales, con fracturas altamente rugosas y no pulidas, típicamente sanas sin óxidos, pero con rellenos arenitizados cohesivos. Se encuentra ligeramente alterado, principalmente por caolinitización, sin lograrse definir la presencia de otros minerales secundarios nocivos para los efectos de calidad del material.
- La vibración efectuada con el programa Rock Lab del grupo Rock Science, manifiesta que con los datos para la unidad de brechas lávicas se obtiene un valor del ángulo de fricción de 58,09, con un valor de cohesión cercano a 3,154 MPa.
- Las evidencias indican que para el proyecto existe un sustrato con buenas condiciones geológicas con materiales muy poco susceptibles a movimientos de laderas clasificándose como una zona moderadamente estable.

FUNDADA EN 1963
Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
correo-e: info@cyt.cr
www.cyt.cr



57

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

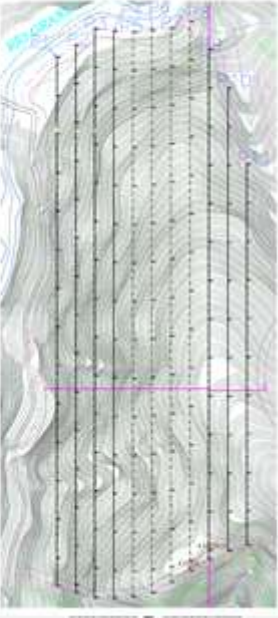
Su proyecto en suelo firme

Laboratorio de Materiales - Ingeniería Geotécnica - Ministerio de Obras Públicas - Control de Calidad - Ingeniería

ACTIVIDAD
 INICIADA: 13/02/2018
 CERRADA: 13/02/2018

Análisis de Estabilidad de Taludes

- 11 perfiles paralelos dentro de toda el área del proyecto, separados cada 25 m, para cada uno se analizó mediante el uso del software Slide para determinar el factor de seguridad bajo el criterio del método de equilibrio límite por la distribución de dovelas.
- A cada perfil se le efectuó un talud conformado por distintas bermas de 3 m de ancho por taludes de corte de 15 m de altura, con un ángulo de 70°, (ángulo más estable).



FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

58

Su proyecto en suelo firme

Laboratorio de Materiales - Ingeniería Geotécnica - Ministerio de Obras Públicas - Control de Calidad - Ingeniería

ACTIVIDAD
 INICIADA: 13/02/2018
 CERRADA: 13/02/2018

- Una vez determinadas las propiedades de resistencia al cortante de los suelos, las presiones de poros y otras propiedades y del talud, se puede proceder a calcular el factor de seguridad.

Perfil	Factor de seguridad	
	Estático	Dinámico
1	1,984	1,538
2	1,812	1,406
3	2,268	1,370
4	1,728	1,368
5	2,160	1,722
6	2,211	1,748
7	1,914	1,499
8	2,038	1,684
9	2,266	1,811
10	2,476	1,959
11	1,954	1,538

- El resultado del análisis de estabilidad de taludes de todos los perfiles refleja que la línea de perfil 4 es la que presenta condiciones de estabilidad crítica con un factor de seguridad bajo sismo cercano a 1,37, que lo condiciona sobre el valor de factor de seguridad requerido, de acuerdo con el Código.

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



59

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme
laboratorio de topografía - ingeniería civil - medición de suelos - control de calidad - ingeniería

Hidrología

- Características de la cuenca
 - Área: 95,84 km²,
 - Perímetro: 49,48 km,
 - Índice de compacidad: 1,5
 - Forma: ovalada
 - Factor de forma: 2,98
 - Tamaño de la cuenca: pequeña.
 - Morfometría: respuesta hidrológica moderada a lenta.
 - Geología estructural de la cuenca: tipo caldera.

- Características del río
 - Longitud: 23587,5 m,
 - Pendiente: 0,0098
 - Patrón: Drenaje denso rectangular a detriticos.
 - Orden: Segundo y tercer orden.
 - Dirección de descarga: al norte en su punto inicial contorneándose hasta hacia al sur,
 - Rugosidad de Manning: (0,035 - 0,050)
 - Sinuosidad del canal: 4,16 del canal.
 - Grado de libertad: 3

Perfil Longitudinal del Cauce

Río de transición con remansos y resaltos hidráulicos, extremadamente ligeros, provocados por la presencia de un cauce con un lecho muy estable constituido sobre la roca firme, una pendiente relativamente irregular (2,3), con efecto muy ligero de descenso de energía debido a su índice de sinuosidad alta, probablemente relacionado con un control geológico por el tipo de litologías presentes en ambas márgenes.

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

62

Su proyecto en suelo firme
laboratorio de topografía - ingeniería civil - medición de suelos - control de calidad - ingeniería

Mapa de Pendientes

Provincia: Alajuela
 Cantones: Naranjo, San Ramón y Palmar
 Dientes: Varios
 Situado en Cuenca Rio Grande

Simbología

- Ríos y quebrales
- Cuenca de estudio
- Topo Quetzales
- 0,00% - 2,00% Planos
- 2,01% - 5,00% Muy Baja
- 5,01% - 10,00% Baja
- 10,01% - 20,00% Moderada
- 20,01% - 40,00% Alta
- >40,01% Muy Alta

Base cartográfica: Hoja Topográfica Naranjo y Miramar IGN escala 1:50000
 Proyección Oficial Mercator para Costa Rica CRTM05

Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

63

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme

Acreditado
INIRCA 1133-2012
 Número de registro: 1133-2012

Escorrentía

- Escorrentía media: 0,508.

Periodo de Retorno (años)	0,25	0,5	2	5	10	20	50	100	200
Intensidad (mm/hr)	49,1	52,9	61,3	67,6	72,8	78,4	86,5	93,2	100,3
Caudal de venida Máxima (m ³ /s)	137,8	148,4	172,1	189,8	204,5	220,2	242,9	261,6	281,7

Mapa de Escorrentía Superficial
 Provincia: Azuaya
 Cantónes: Naranjo, San Ramón y Palmarino
 Distrito: Varadero
 Situada en Cuenca Río Grande

Simbología
 Río y quebradas
 Cuenca de estudio
 Tipo Geométrico

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional y tiranteada GDA en escala 1:50000
 Escala en clasificación de escorrentía: método Muschell, elaborado por Carlo Cerro, Alvaro Velasco Carmona
 Proyección Oficial Nacional para Costa Rica UTM80S

Castro & DeLaTorre

•Comparando el caudal máximo para el periodo de retorno de 50 años, con la escorrentía del proyecto, representa un 4,6% del caudal máximo del río, lo cual es un aumento bajo comparado con respecto a la capacidad hidráulica del río.

correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

64
65

Su proyecto en suelo firme

Acreditado
INIRCA 1133-2012
 Número de registro: 1133-2012

Periodo de retorno (años)	Caudal (m ³ /s)	Altura Espejo de agua (m)	Tirante máx. (m)	Altura al punto de rebalse (m)	Área hidráulica (m ²)
200	281,7	888,94	2,46	1,06	38,40
100	261,6	888,86	2,36	1,14	36,63
50	242,9	888,78	2,28	1,22	34,97
25	220,2	888,68	2,18	1,32	32,89
10	204,5	888,61	2,11	1,39	31,42
5	189,8	888,54	2,04	1,46	30,02
2	172,1	888,45	1,95	1,55	28,27

- Estimación de la tirante máxima y las alturas del espejo de agua, para un periodo de retorno para 200 años es de 1,04 m, quedando una luz hacia el plantel del proyecto de 2,25 m, espacio en el cual debería localizarse el punto de desfogue para evitar que el sistema pierda evacuación.

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

66

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme

laboratorio de Microscopios - Ingeniería Geodésica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

AV. LOS RIOS 1110-243
 SAN VICENTE, PUNTA CANALES
 TEL: 2296 0076

Aguas superficiales

- Afloramiento de agua subterránea, "Naciente Gavilanes"

Coordenadas: 225.088 N / 491.595 E
 Lamberth Norte
 1110549 N / 455226 E
 CRTM 05

Caudal: 0,16 l/s.

Afloramiento: Rocas volcánicas tipo brechas con importantes espesores de suelo presentes.

Distancia: 350 m del principal área de explotación de roca del tajo

Dictamen: DA-UHTPCOSJ-2978-2017 del expediente 4543-2017, de la Dirección de Aguas, identificado como naciente, el carácter de permanencia será caracterizado durante la época de estiaje según lo indicado en el oficio



FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

67

Su proyecto en suelo firme

laboratorio de Microscopios - Ingeniería Geodésica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

AV. LOS RIOS 1110-243
 SAN VICENTE, PUNTA CANALES
 TEL: 2296 0076

Quebrada La "Naciente Gavilanes"

- Recorre la propiedad de la zona alta a la más baja, bordean el lindero de la finca hasta caer al río Grande.
- En la zona media de esta quebrada se solicitó una concesión para aprovechamiento (expediente 201701308), por 0,01 L/s.
- Aforada en 3 puntos.

Aforo	Ubicación	Coordenadas (CRTM-05)		Caudal (L/s)
		X	Y	
Q1	Parte alta	455218	1110490	0.17
Q2	Parte media alta	455226	1110549	0.65
Q3	Parte baja	455124	1110851	0.65





FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

68

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme
 Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Sanitaria - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

Acreditada
 INECCOE 11101-2012
 Autorizada 11101-2012

Río Grande

- Una parte del costado este de la propiedad colinda con el río Grande .
- Concesión para el aprovechamiento del recurso para las actividades de la planta de quebrado y la planta de asfalto, (expediente 201701308), por 37,8 L/s
- Este río será recibirá también el efluente de las lagunas de sedimentación, esto será fundamentado con el estudio hidrológico.
- Se realizaron 6 aforos en la colindancia del río con la propiedad y la carretera.

Aforo	Coordenadas (CRTM-05)		Z (msnm)	Caudal (L/s)
	X	Y		
1	454996	1111007	890	6315
2	454826	1110933	888	6127
3	454815	1110800	880	5675
4	454806	1110589	880	5381
5	454794	1110418	870	5449
6	454755	1110280	850	5101

69

Su proyecto en suelo firme
 Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Sanitaria - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

Acreditada
 INECCOE 11101-2012
 Autorizada 11101-2012

Concesión de Aguas Superficiales

Disponibilidad de Agua

- Concesión por aprovechamiento (D.A) Presentado, sin continuidad
- Viabilidad Ambiental (Setena)

**Seguimiento
 responsabilidad de la
 Municipalidad**


 Fecha: 14/11/2017 12:00 PM COTIZACIÓN: 2017-08-0209 #
 Cliente: MUNICIPALIDAD DE NARANJO MONEDA: Dólares
 Atención: ING. FRANCISCO ELIZONDO ACUÑA
 Proyecto: CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES TULO GALINES ROSARIO NARANJO, NARANJO
 Ubicación: NARANJO - NARANJO - NARANJO
 Escala: 1:500
 Fecha: 02/02

Item	Descripción	Cantidad	Unidades Cotizadas	Total Cotizado
1	FASE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA	1	114 400,00	114 400,00
2	FASE ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN (SUB-APROVECHAMIENTO)	1	368 190,00	368 190,00
3	FASE DE SOLICITUD DE VIGILANCIAS	1	369 520,00	369 520,00

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr


Castro & DeLaTorre
 INGENIEROS

70

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

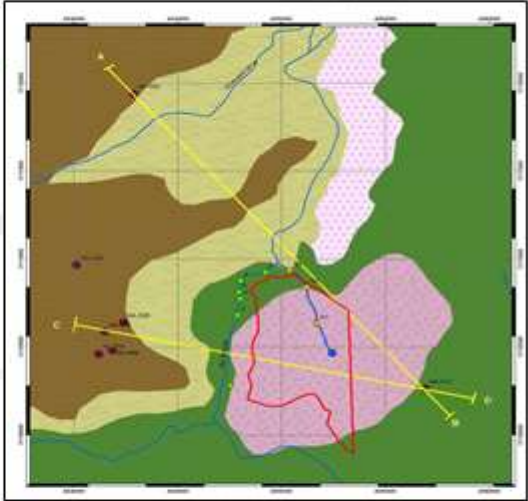
Su proyecto en suelo firme
laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Project Mgr

71


Evaluación
Fases de Diseño del Proyecto
I. Etapa. Descripción de ambiente físico
Geología
Hidrogeología
Amenazas naturales
II Etapa. Descripción del ambiente biológico
III Etapa. Descripción de ambiente socioeconómico
Diagnóstico Ambiental
Evaluación de impactos y medidas correctivas
Pronóstico-Plan de Gestión Ambiental
Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia
Calidad Ambiental de AP y el Área de Influencia Biofísica y Social
Monio Global del Proyecto
Otros términos específicos que presentar

Aguas Subterráneas

- 8 Pozos (2 km), SENARA
- Piezómetro
- Cuerpos de agua

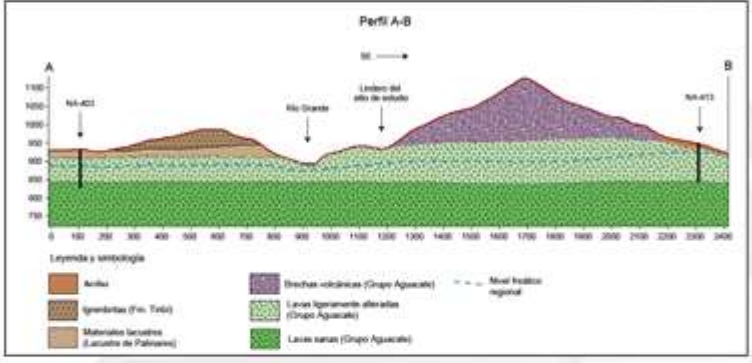


FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr




Su proyecto en suelo firme
laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Project Mgr

72

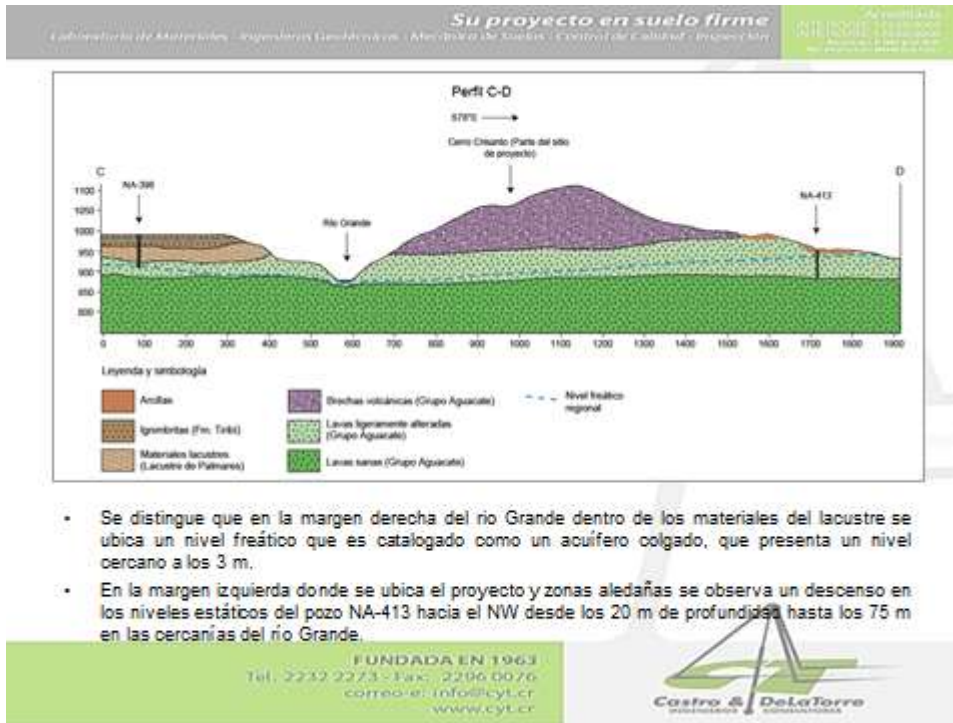


- Perfil muestra que existe un acuífero libre, en las rocas volcánicas (lavas andesíticas del Grupo Aguacate), poseen un espesor mayor a los 100 m, y un espesor de roca meteorizada considerable entre los 25 m y los 40 m e inclusive mayor.
- Acuífero estaría protegido en el sector del proyecto por brechas lávicas y algunos sectores con presencia de suelos limo arcillosos.
- Se observa que el nivel freático se localiza por debajo del río Grande, por lo que el comportamiento se trata de influencia del río hacia el acuífero.

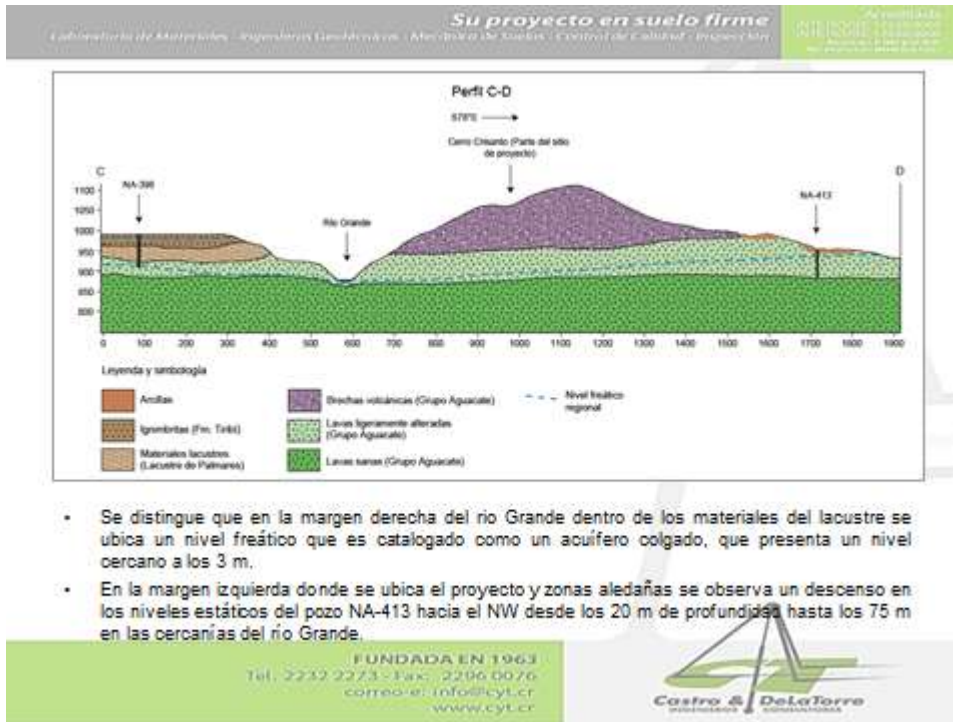
FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.



73



74


MUNICIPALIDAD DE NARANJO
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme

Laboratorio de Materiales - Ingeniería Geotécnica - Ministerio de Obras Públicas - Control de Calidad - Ingeniería

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Piezómetro



DISEÑO FINAL DE PIEZÓMETRO		RECOMENDACIONES
Profundidad (m)	Descripción del Piezómetro	Medio Ambiente
0	Superficie	Medio Ambiente
0	Superficie	Medio Ambiente
2	Superficie	Medio Ambiente
2	Superficie	Medio Ambiente
4	Superficie	Medio Ambiente
4	Superficie	Medio Ambiente
6	Superficie	Medio Ambiente
6	Superficie	Medio Ambiente
8	Superficie	Medio Ambiente
8	Superficie	Medio Ambiente
10	Superficie	Medio Ambiente
10	Superficie	Medio Ambiente
12	Superficie	Medio Ambiente
12	Superficie	Medio Ambiente
14	Superficie	Medio Ambiente
14	Superficie	Medio Ambiente
16	Superficie	Medio Ambiente
16	Superficie	Medio Ambiente
18	Superficie	Medio Ambiente
18	Superficie	Medio Ambiente
20	Superficie	Medio Ambiente
20	Superficie	Medio Ambiente

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Castro & DeLaTorre

75

Su proyecto en suelo firme

Laboratorio de Materiales - Ingeniería Geotécnica - Ministerio de Obras Públicas - Control de Calidad - Ingeniería

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

- La porosidad efectiva se mantiene entre los 0,07% y 9,64%, las rocas mantienen características pobres para la transmisión y almacenamiento de agua.
- Los niveles de agua monitoreados fueron estables a 2 m de profundidad, durante la transición entre el corte de las distintas capas no se presentaron variaciones; por lo tanto, el aporte de agua es asociado a la influencia de la quebrada cercana.
- Las bajas permeabilidades de las capas superiores indican que el material se comporta como acuífugo, logrando almacenar casi nulas cantidades de agua, pero sin permitir su tránsito efectivo por la poca continuidad de sus fracturas y baja porosidad efectiva.
- El comportamiento del agua subterránea se ve afectado por la presencia e influencia del Río Grande, este aporta agua del cauce del río hacia el acuífero de manera significativa de acuerdo con la medición de los afloros en distintos puntos del cauce del río Grande.
- Es importante recalcar que los aportes del río al acuífero se dan gracias a que las rocas presentan una fracturación secundaria importante, por la cual se genera una rápida e sustancial recarga en el acuífero.

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Castro & DeLaTorre

76

77

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme

Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Mecánica de Suelos - Control de Calidad - Inspección

Acreditada
INTECUE 1110-2012
 Resolución 1110-2012

I Etapa. Descripción del ambiente físico
Geología
Hidrogeología
Amenazas naturales
II Etapa. Descripción del ambiente biológico
III Etapa. Descripción del ambiente socioeconómico
Diagnóstico Ambiental
Evaluación de impactos y medidas correctivas
Pronóstico-Plan de Gestión Ambiental
Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia
Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Biofísica y Social
Monio Global del Proyecto
Otros términos específicos que presentar

Amenaza Sísmica

- Alineamiento en las inmediaciones de la "Quebrada Gavilanes", correspondiente a una falla inactiva.

Neotectónica

- No se encuentran rasgos morfológicos que sugieran fallas con movimientos recientes

Sismicidad histórica

- No se presenta la ocurrencia de eventos tectónicos
- Afectada por sismos históricos de poca afectación

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

78

Su proyecto en suelo firme

Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Mecánica de Suelos - Control de Calidad - Inspección

Acreditada
INTECUE 1110-2012
 Resolución 1110-2012

Magnitudes máximas

- Magnitudes máximas 4,6 W a profundidad 69,85 km
- Mayores intensidades en Sarquí, Toro Amarillo
- Condiciones de oscilación: 1 parte superior e inferior del Cerro Crisanto, según la geología de la zona

Amenaza Volcánica

- Volcán Poás es el más cercano, sin embargo por la topografía y la ubicación no se consideran riesgos, eventualmente podría presentarse caída de cenizas.

Amenaza por Inundación

- No se considera debido al encañonamiento del río y cálculo máximo del caudal del río.

Movimientos en masa

- No se registran hasta la actualidad.
- Conformación de taludes podrían generar este riesgo, el cual debería controlado durante la actividad.
- No existe reptación de tierras.

Licuefacción

- Terrenos constituido por lavas y brechas

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

79

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme
 Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geodésica - Medición de Suelos - Control de Calidad - Project Mgr

Introducción
Fases de Diseño del Proyecto
1. Etapa: Descripción de ambiente físico
Geología
Hidrogeología
Amenazas naturales
2. Etapa: Descripción del ambiente biológico
3. Etapa: Descripción de ambiente socioeconómico
Diagnóstico Ambiental
Evaluación de impactos y medidas correctivas
Pronóstico-Plan de Gestión Ambiental
Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia
Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Biofísica y Social
Monitoreo Global del Proyecto
Otros términos específicos que presentar

Descripción Biológica

FUNDADA EN 1963
 Tel: 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

80

Su proyecto en suelo firme
 Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geodésica - Medición de Suelos - Control de Calidad - Project Mgr

- Cobertura relativamente homogénea, de características estructurales y de composición que la catalogan como alteradas. En su mayoría la dominan matorrales sucesionales en abandono y en el cual existe una gran proliferación de pastos agresivos e invasores, entremezclados con árboles jóvenes en estado joven.
- Área del proyecto, se encontrará cercana a la ZP del río Grande, se deberá de delimitar correctamente y garantizar que no se dé ningún de impacto directo sobre este sector, y el ecosistema ripario asociado.
- En cuanto a la fauna presente, se debe destacar que no fue posible identificar ningún mamífero haciendo uso del AP, aunque son esperables Zorros, Pizotes, Conejos, entre otros.
- Se visualizó cierto grupo de aves típicas de este tipo de ambientes alterados, principalmente espigueros como el Semillero negro, Semillero pico negro, Setillero, y otras aves comunes como Tortolitas rojizas, Paloma collar blanca, Garrapatero, Bientevé grande, Tyrano Tropical, Zopilote negro, Gavilán Chapullinero, Elanio collar blanco.

FUNDADA EN 1963
 Tel: 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

81

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Coberturas vegetales actual por asociaciones naturales presentes

- **Matorral ralo:** 21,9 ha (67% del área total), se encuentra distribuida en prácticamente todo el AP. Cubre tanto áreas de alta pendiente, sectores semiplanos, son especie comunes en gran parte del país, y son características de áreas en abandono.
- **Matorral densoarbolado:** 9,6 ha del AP (28,7% del AP), se asocian principalmente con zonas de escorrenía y de alta pendiente. Es importante indicar que el sector del afloramiento y de la quebrada, se encuentra compuestos por este tipo de asociación de vegetal.
- **Bosque secundario:** Representa el 1,4 ha representa un 4,3% del total del área. Pese a que este parche de bosque dentro del AP no cumple con la definición de bosque establecida en el artículo 3, de la ley forestal, al área o tamaño que debe poseer, en este caso se estableció como bosque porque estructuralmente presenta característica de bosque secundario.
- **Áreas de protección absoluta:** Corresponden a la Zona Protectora Río Grande y las áreas de protección de cuerpos de agua según el Artículo 33 de la Ley Forestal; cabe mencionar que dichas áreas se encuentran cubiertas de vegetación sucesionales, carentes de cobertura boscosa desarrollada.

82

Fragilidad del ambiente terrestre

	Dentro AP	<ul style="list-style-type: none"> • Baja a moderada • Conformado por matorrales
	Elementos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Protección para regeneración natural • Fuera de áreas de explotación
	Río Grande	<ul style="list-style-type: none"> • Franja de protección y amortiguamiento ripario. • Ley Forestal

83

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme
laboratorio de Muestreo - Ingeniería Geodésica - Mensura de Tierras - Control de Calidad - Inspección

Atentamente
INGENIERO **1111111111**
 www.castrodelatorre.com

Descripción Socio-económica

- **Uso actual de la tierra en sitio aledaños:** Anteriormente se explotaron materiales pétreos, el uso de suelo dentro del AID es agropecuario y vivienda.
- **Tenencia de la tierra en sitios aledaños:** Terreno municipal, en los alrededores la tenencia de la tierra es privada, no se afecta ni modifica la tenencia del suelo.
- **Características de la población:**
 - **Distrito de San Miguel:** segundo más poblado del cantón, presenta muy poca diferencia de géneros, se estima que en promedio existen 3.8 personas por cada vivienda existe una alta concentración de personal e extranjeras, la tasa de fecundidad de 51%.
 - **Distrito El Rosario:** Cuarto menos denso de Naranjo, después de San Miguel es el de menos porcentaje de personas adultas mayores, 9 de cada 100 habitantes poseen nacionalidad extranjera, la relación de género indica superioridad de la féminas, en promedio las parejas en este distrito tienen como mínimo dos hijos marcando un alto porcentaje de fecundidad.
- **Seguridad vial y conflicto de circulación vehicular:** En los alrededores inmediatos del AP la circulación vehicular es inexistente, por lo que no se considera que existan problemas, no existen aceras pero la calle son lo suficientemente anchas, es importante resaltar que el tránsito de peatones es poco, debido a que la mayoría se transportan en motocicleta entre las comunidades.
- **Servicios de emergencia disponibles:** Cuenta con EBAIS en Zaragoza, la Cruz Roja, la estación de bomberos y delegación de policía en Palmiras y hospital en San Ramón. El proyecto no afecta ni limita la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia antes descritos.
- **Servicios básicos:** Bajo Los Gavilanes cuenta con agua, las cuales son administradas por acueductos rurales, tanque séptico, recibe electricidad suministrada por el ICE. Hay escuela en Cocaleca y colegio en Palmiras.

FUNDADA EN 1963
 Tel: 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

84

Su proyecto en suelo firme
laboratorio de Muestreo - Ingeniería Geodésica - Mensura de Tierras - Control de Calidad - Inspección

Atentamente
INGENIERO **1111111111**
 www.castrodelatorre.com

Percepción local sobre el proyecto

- Datos de Cocaleca
- Datos de Santa Margarita
- Datos compartidos

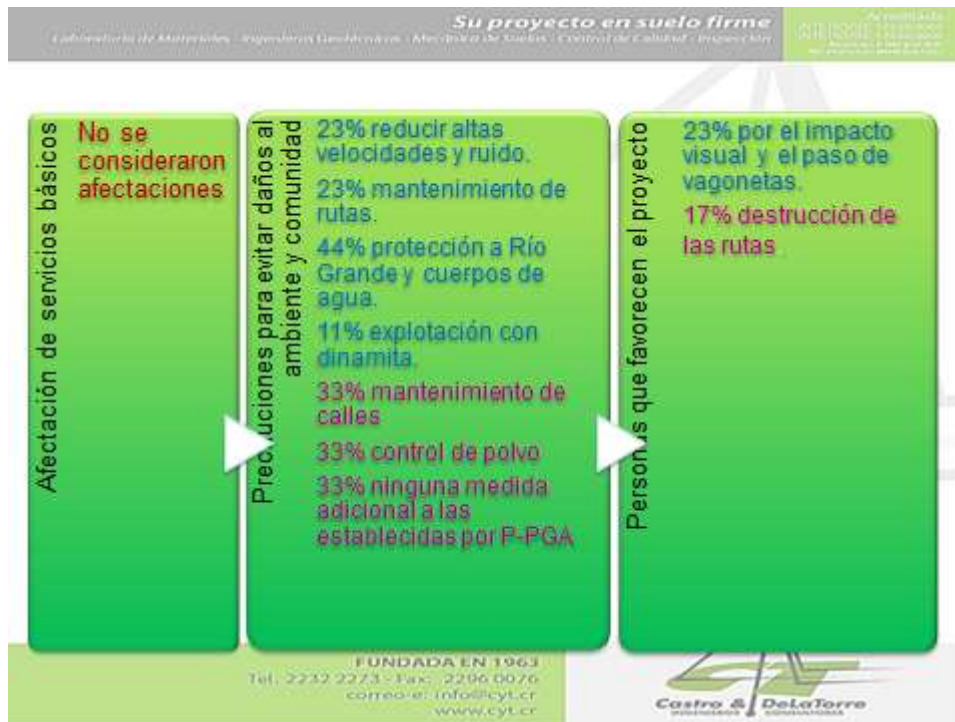
Personas que conocen el proyecto 44% Menor cantidad	Aspectos positivos del proyecto 33% mejoramiento de caminos. 23% empleos. 11% fuente de materias primas. 33% ningún beneficio.	Aspectos negativos del proyecto 23% destrucción de caminos. 11% aumento tránsito de vagonetas. 67% ningún aspecto. 17% afectación a rutas. 50% daño a cuerpos de agua. 33% ningún afectación.
--	---	--

correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

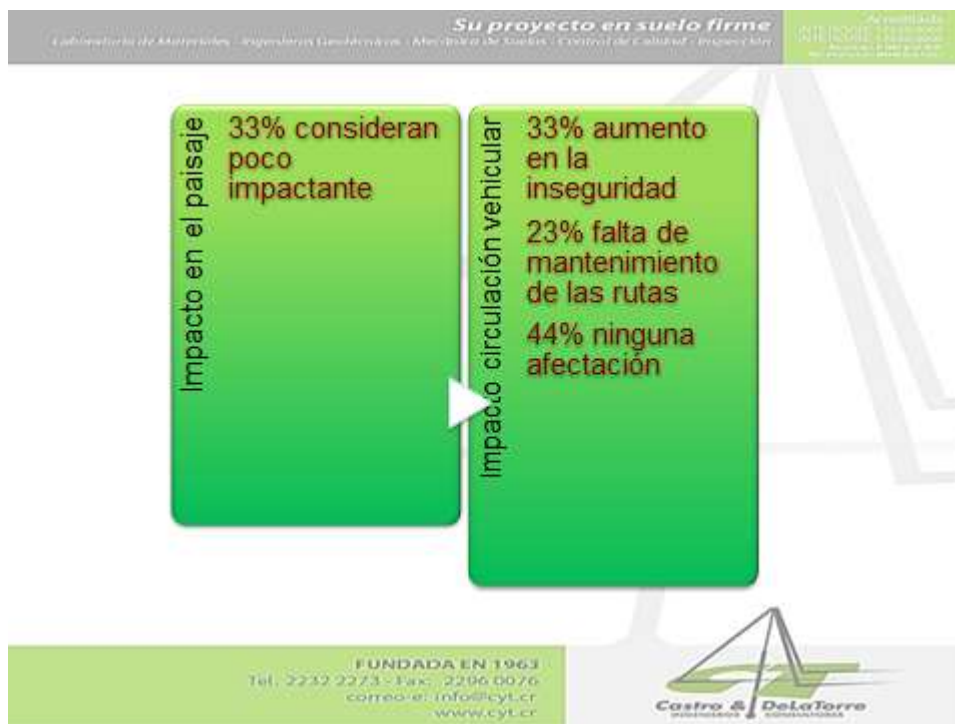
Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

85

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.



86



87

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme
 Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Mecánica de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

ANÁLISIS DEL RIESGO AMBIENTAL

Sitios arqueológicos "La Cocaleca"

- Con base en el análisis del material cerámico recuperado en el sitio arqueológico La Cocaleca, se asignó una cronología relativa que abaró un periodo de 1.100 años que va de 300 d.C a 1400 d.C.
- Extensión cercana a 13,8 ha, abarcando terrazas de la margen derecha del Río Grande, la presencia de un conjunto de terrazas naturales con alineaciones de rocas, sugiere la construcción y acondicionamiento intencionada de áreas de cultivo.
- Las zonas de cultivo se ubican en una posición estratégica, pues el Cerro Crisanto, funcionaba como una barrera para los vientos, protegiendo los cultivos y regulando las lluvias provenientes del Este.
- Destaca la presencia de estructuras arquitectónicas conformadas por basamentos circulares, utilizaron cantos rodados y grandes bloques de roca, cuyas fuentes de material pudieron localizarse en el Río Grande o otras quebradas cercanas. Asociado a los rasgos de piedra se identificaron restos de arcilla quemada ó bahareque, suponiendo la existencia de paredes de arcilla con estructuras de caña.



INSTITUCIÓN: **INTEC**
 PROYECTO: **PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE LA COCALECA**
 UBICACIÓN: **COMUNIDAD DE LA COCALECA, CANTÓN DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE LOS RÍOS**
 FECHA: **15 DE FEBRERO DEL 2018**
 ELABORADO POR: **ING. GUSTAVO GARCÍA**
 APROBADO POR: **ING. GUSTAVO GARCÍA**

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



88

Su proyecto en suelo firme
 Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Mecánica de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

ANÁLISIS DEL RIESGO AMBIENTAL

Impactos ambientales generados por el proyecto

Fase Constructiva

		Impactos											
		Impacto del proyecto a la geología local (Río)	Impacto del proyecto a la geomorfología local	Impacto del proyecto a la capa superficial del suelo	Impacto del proyecto sobre el paisaje	Impacto por generación de polvo	Impacto ocasionado por emisión de ruidos durante la construcción	Impacto ocasionado por el uso de fertilizantes y pesticidas	Impacto de la producción y distribución de residuos sólidos	Impacto por la producción y disposición de desechos líquidos	Incremento en el nivel de contaminación atmosférica	Impacto del proyecto sobre la hidrografía	Impacto del proyecto sobre la flora, fauna y ecología
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
Medio físico	Suelo	A											
	Agua superficial	B											
	Calidad de aire (ruido, humo)	C											
Medio biótico	Flora	D											
	Fauna	E											
Medio socioeconómico	Infraestructura	F											
	Ambiente humano	G											
Mundo Global del Proyecto		H											
Otros términos específicos que presentar													

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



89

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Fase Operativa

Impacto		Elementos del Medio Ambiente																		
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s
Medio Físico	Suelo	A																		
	Agua superficial	B																		
	Calidad de aire (ruido, humo)	C																		
Medio Biológico	Flora	D																		
	Fauna	E																		
Medio Social	Infraestructura	F																		
	Ambiente humano	G																		
	Economía local	H																		

90

Fase de Cierre

Impacto		Elementos del Medio Ambiente	
		1	2
Medio suelo	Capa de suelo	A	
	Flora	B	

91

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme

laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

ANEXO 1

ACTA DE SESION ORDINARIA

05 FEBRERO 2018

Evaluación de impacto y medidas

	Evaluación de impactos ambientales	Valoración de importancia	Medida correctiva
Evaluación de Impacto Ambiental			
Fases de Diseño del Proyecto			
Etapas Descripción de ambiente físico			
Geología			
Hidrogeología			
Amenazas naturales			
Etapas Descripción del ambiente biológico			
Etapas Descripción del ambiente socioeconómico			
Diagnóstico Ambiental			
Evaluación de impactos y medidas correctivas			
Pronóstico-Plan de Gestión Ambiental			
Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia			
Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Biológica y Social			
Mundo Global del Proyecto			
Otros términos específicos que presentar			
	Impacto del proyecto a la geología local (roca)	-42	Eritación siguiendo medidas ambientales y el Programa de explotación aprobados por SETENA y DGM.
	Impacto del proyecto a la geomorfología local	-74	Eritación siguiendo medidas ambientales y el Programa de explotación aprobados por SETENA y DGM. Se realizará un plan de reforestación para disminuir el impacto visual.
	Impacto del proyecto a la capa superficial del suelo	-79	Se manejarán los desechos sólidos mediante la recolección y clasificación previa a la recolección por el centro de acopio o servicio municipal. Las aguas generadas en el comedor y administración deberán ser tratadas por tratamientos primarios previo a su inyección a la laguna de sedimentación, la cual también recibirá las aguas producidas por escorrentía. Con la finalización de la concesión, se iniciará con la recolocación de los suelos removidos durante la fase constructiva fue almacenada, para iniciar con la regeneración natural de la propiedad.
	Impacto del proyecto sobre la vegetación existente	70	La vegetación existente es principalmente matorrales, con presencia de árboles aislados, en las colindancias con el río Grande y la quebrada " Gavilanes", las cuales mantendrán las zonas de protección establecidas por la Ley Forestal. Como medida de mitigación se pretende iniciar con la reforestación de las zonas previamente explotadas desde la fase de operaciones, además de incorporar en las cercanías de las zonas protegidas la presencia de especies de flora y frutas que favorezcan el desarrollo de los animales de pastos.
	Impacto del proyecto sobre el paisaje	-78	Con la finalidad de contrarrestar el impacto sinérgico de afectación visual por la falta de cobertura vegetal, se pretende además de fortalecer las zonas de protección se conformará un barrero natural en los límites de la propiedad.

FUNDADA EN 1963

Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076

correo-e: info@cyt.cr

www.cyt.cr



Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

92

Su proyecto en suelo firme

laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

ANEXO 1

ACTA DE SESION ORDINARIA

05 FEBRERO 2018

	Impactos del proyecto sobre la fauna terrestre y avifauna	44	No se esperan grandes impactos hacia las especies terrestres y las aves, esto porque dentro de la propiedad no se detectaron ecosistemas desarrollados por la cobertura, únicamente se puede estimar el movimiento entre los parches de bosque que bordean el tajo. Es importante considerar que las aves que utilizan el espacio como zona de paso y los animales que eventualmente se puede encontrar en las zonas protegidas, pueden verse afectadas y alejarse de la zona por la generación de ruido y polvo, por lo que se deberá mantener horarios de trabajo diurnos y establecer cronogramas de riego que no permitan la movilización de las partículas.
	Impactos del proyecto sobre las aguas superficiales.	-84	El primero se refiere al caso en el que se produzca una contaminación con hidrocarburos y otros químicos, para evitarse se debe realizar todo tipo de mantenimiento de los equipos fuera del AP, se deben respetar y mantener los protocolos establecidos para la descarga de recolección de las aguas provenientes de los servicios sanitarios y también para el suministro de combustibles dentro del espacio designado el cual se encuentra deberá estar completamente impermeabilizado y con medidas para el control de derrames en caso de que se genere el peligro.
	Impactos del proyecto sobre las aguas superficiales.	-50	Se debe garantizar la correcta recolección de las aguas provenientes de los sanitarios mediante el seguimiento del procedimiento protocolizado para esta actividad, es importante también supervisar que el sistema cunetas para la recolección de aguas de escorrentía funcione hasta la laguna de sedimentación, revisar frecuentemente las trampas de grasa instaladas para el tratamiento de las aguas provenientes del área administrativa y comedor. Vigilancia correcta clasificación y recolección de todos los desechos sólidos generados dentro del proyecto, con la finalidad de que no se acumulen y queden caer a los cuerpos de agua cercanos y colindante a los proyectos.
	Impacto del proyecto sobre el aire por generación de polvo	-23	Este impacto se intensifica en la época seca, por lo que es necesario un plan de riego establecido dentro de las horas con mayor cantidad de movilización de los equipos, dentro y fuera del proyecto, el establecimiento de barreras naturales representa un impedimento para la propagación de las partículas.

FUNDADA EN 1963

Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076

correo-e: info@cyt.cr

www.cyt.cr



Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

93

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Impacto del proyecto sobre el aire por generación de gases	-33	Se deberá mantener un constante mantenimiento de los equipos para evitar exceder la emisión y propagación de gases por combustión, se mantendrá control y vigilancia por medio de la aplicación de muestreos representativos, la consolidación de las barreras naturales permite la rápida disipación y absorción de los gases en el medio.
Impacto del proyecto sobre el camino de acceso	-29	Debe de considerarse un efecto positivo, debido a que ambos caminos de acceso al proyecto deberán estar en buen estado para el ingreso de la maquinaria, para el esto la municipalidad deberá mantener estricta vigilancia de todos sus tramos.
Impacto del proyecto sobre el empleo existente en la zona.	-27	Aunque el tajo no representa la generación de muchas plazas de empleo directas, se considera un impacto positivo debido a que en la zona las posibilidades labores son escasas, es importante mencionar que generará muchas plazas por medios de contratistas compradores y para la distribución de los materiales.
Impactos producto del ruido generado en el proyecto.	-27	Se deberá mantener todos los equipos en perfecto estado, para evitar exceder los sonidos provocados por la actividad, la implementación de las barreras naturales conformar una protección para propagación de los ondas a sectores como los parches de bosque que podrían incomodar a las especies en dichos sitios. Para el caso de los trabajadores dentro del frente de trabajo deberán utilizar el equipo de protección auditiva de acuerdo con sus actividades laborales.

94

- Evaluación
- Fases de Diseño del Proyecto
- Etapas Descripcón del ambiente físico
- Geología
- hidrogeología
- Amenazas naturales
- Etapas Descripcón del ambiente biológico
- Etapas Descripcón del ambiente socioeconómico
- Diagnostico Ambiental
- Evaluación de impactos y medidas correctivas
- Promoción-Plan de Gestión Ambiental
- Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia
- Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Biológica y Social
- Monto Global del Proyecto
- Otros términos específicos que presentar

P-PGA

Fase Constructiva

Acción que genera el impacto	Factor impactado	Impacto ambiental	Medidas ambientales	Tiempo de ejecución	Costo (Si)	Responsable de aplicarlas	Indicador de desempeño
Uso de rutas de acceso de maquinaria	Suelo	Capa superficial del suelo.	1. Mediante la distribución de la menor cantidad de rutas de transporte estemos del AP, de materiales hacia el centro de acopio y la planta procesadora.	Todo el proceso operativo de extracción	Costo contemplado en la fase constructiva.	Concesionario del Regente ambiental	Monitoreo del flujo vehicular sobre las zonas dispuestas para tal fin.
Desarrollo de hidrocarburos	Suelo, aguas superficiales	Uso de lubricantes y combustibles.	1. La maquinaria que sea utilizada en la concesión contará con un correcto mantenimiento para que no se produzcan derrames o goteos de hidrocarburos. 2. El concesionario deberá utilizar maquinaria en buen estado de funcionamiento. Tanto de la desmantelada como de los compradores que ingresen al AP, esta condición se incluirá en los contratos para garantizar su aplicación. 3. La carga de combustible deberá realizarse. 4. En caso de derrame de hidrocarburos deberá implementarse un protocolo de contención de derrames de hidrocarburos cumpliendo los siguientes pasos básicos: a. Detener la maquinaria que causo el derrame de inmediato. b. Mantener recipientes en la zona de concesión para contener el derrame. c. La parte de suelo contaminada por el hidrocarburo será retirada y depositada en recipientes para ser manejada como un desecho especial.	Todo el proceso operativo de extracción	Costo contemplado en la fase constructiva.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental	Observación directa sobre la condición de la maquinaria.

95

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Manejo de desechos sólidos.	Suelo, aguas superficiales.	Impacto por producción y disposición final de desechos sólidos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementará un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generen de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> a. Inducción y capacitación del personal en gestión de recursos sólidos. b. En los frentes de trabajo se recipientes para la correcta clasificación de los residuos generados en el proyecto. c. Se realizarán recorridos para recolección de residuos que no sean depositados correctamente para evitar el almacenaje en áreas dentro del AJ. d. Los residuos recolectados serán depositados en el centro de acopio contratado por la Municipalidad o en el relleno sanitario cantonal. 	Todo el proceso operativo de extracción.	Costo contemplado en la fase constructiva.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental.	Verificar la implementación de las disposiciones para el manejo de los desechos sólidos.
		Impacto por la producción y disposición de desechos líquidos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desechos líquidos, químicos o hidrocarburos que se generen por mala manipulación de equipos y maquinaria, deberán ser llevados a centros receptores dedicados a esta actividad. 2. Implementación de un sistema de recolección de aguas de escorrentía por medio de cunetas hasta la laguna de sedimentación previo a su disposición final en el río grande. 3. Se deberá brindar a tratamiento primario a las aguas provenientes de la zona administrativa y provenientes del comedor. 	Todo el proceso operativo de la extracción.	Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental.	Observación directa para prevenir o alertar rápidamente sobre la generación de derrames líquidos.
		Aumento en el nivel de	<ol style="list-style-type: none"> 1. La maquinaria que será utilizada deberá estar en perfecto estado, revisiones técnicas con el fin de 			Concesionario	

96

Utilización de maquinaria.	Aire	emisiones gaseosas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. garantizar la correcta combustión de la maquinaria. 2. Realizar muestreos y ensayos de gases para garantizar que la emisión se encuentre dentro de los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud. 	Todo el proceso de extracción.	Costo contemplado en la fase operativa.	Supervisión del Regente ambiental.	Observación directa sobre la condición de la maquinaria.
Generación de fuentes de empleo.	Economía local.	Empleo existente en la zona.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto será una fuente de empleo directo durante el tiempo de concesión, para una baja pero significativa planilla debido a los recursos de oferta en la zona, de manera indirecta generará gran cantidad de empleos para conductores y contratistas contratados. 		Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental.	Número de personas empleadas en la concesión.

97

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Fase Operativa

Acción que genera el impacto	Factor impactado	Impacto ambiental	Medidas ambientales	Tiempo de ejecución	Costo (\$)	Responsable de aplicarlas	Indicador de desempeño
Uso de rutas de acceso de maquinaria	Suelo	Capa superficial del suelo	<ol style="list-style-type: none"> Definición de la menor cantidad de rutas para conformación de taludes y caminos internos dentro del AP. Recolección de la cobertura del suelo en las áreas previamente explotadas. 	Todo el proceso operativo de extracción.	Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental	Monitoreo del flujo vehicular sobre las zonas dispuestas para tal fin.
Derames de hidrocarburos.	Suelo, aguas superficiales.	Uso de lubricantes y combustibles.	<ol style="list-style-type: none"> La maquinaria que sea utilizada en la concesión contará con correcto mantenimiento para prevenir el derrame o goteo de hidrocarburos. El concesionario deberá garantizar que el ingreso de toda la maquinaria y equipos posean los permisos correspondientes y se encuentran en buenas condiciones. La recarga de combustible del equipo de la Municipalidad "Tajo", será recargado dentro del panteón impermeabilizado y acondicionado para evitar derrames dentro del panteón, se deberá seguir el procedimiento establecido para dicha actividad. En caso de derrame de hidrocarburos deberá implementarse un protocolo de contención de derrames de hidrocarburos cumpliendo los siguientes pasos básicos: 	Todo el proceso operativo de extracción.	Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental	Observación directa sobre la condición de la maquinaria.

98

			<ol style="list-style-type: none"> Defener la maquinaria que cauce el derrame de inmediato. Personal deberá portar el equipo de protección indicado para dicha labor. Mantener arenas para la retención del derrame y posteriormente almacenar dentro de los recipientes especializados. Residuos contaminados deberán ser dispuestos con especial cuidado previo a su disposición final, fuera del proyecto. 				
Manejo de desechos sólidos.	Suelo, aguas superficiales.	Impacto por producción y disposición final de desechos sólidos.	<ol style="list-style-type: none"> Se implementará un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generen de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> Inducción y capacitación del personal en gestión de recursos sólidos. En los frentes de trabajo se recipientes para la correcta clasificación de los residuos generados en el proyecto. Se realizarán recorridos para recolección de residuos que no sean depositados correctamente para evitar el almacenaje en áreas dentro del AP. Los residuos recolectados serán dispuestos en el centro de acopio 	Todo el proceso operativo de extracción.	Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental	Verificar la implementación de las disposiciones para el manejo de los desechos sólidos.

99

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Manejo de desechos líquidos.	Suelo, aguas superficiales.	Impacto por la producción y disposición de desechos líquidos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desechos líquidos, químicos e hidrocarburos que se generan por mala manipulación de equipos y maquinaria, deberán ser llevados a centros receptores dedicados a esta actividad. 2. Implementación de un sistema de recolección de aguas de escorrentía por medio de cunetas hasta la laguna de sedimentación previo a su disposición final en el río grande. 3. Se deberá brindar a tratamiento primario a las aguas provenientes de la zona administrativa y provenientes del comedor. 	Todo el proceso operativo de la extracción.	Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental.	Observación para prevenir o alertar rápidamente sobre la generación de derrames líquidos.
Trabajos de edificación.	Aguas superficiales.	Aumentos de sedimentos en el río.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de un sistema de recolección de aguas de escorrentía por medio de cunetas hasta la laguna de sedimentación previo a su disposición final en el río grande. 2. Se deberá brindar a tratamiento primario a las aguas provenientes de la zona administrativa y provenientes del comedor. 	Todo el proceso de extracción.	Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental.	El sistema de drenaje (cunetas y Sedimentador) debe estar conformado desde el inicio de las obras diseñado para que soporte la cantidad de agua que escurre en el sitio y debe estar en funcionamiento.

100

Utilización de maquinaria.	Aire	Aumento en el nivel de emanaciones gaseosas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La maquinaria que será utilizada deberá estar en perfecto estado, revisiones técnicas, con el fin de garantizar la correcta combustión de la maquinaria. 2. Realizar muestreos y ensayos de gases para garantizar que la emisión se encuentre dentro de los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud. 	Todo el proceso de extracción.	Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental.	Observación directa sobre la condición de la maquinaria.
Paso de vehículos pesados por caminos vecinales.	Infraestructura	Impacto sobre los caminos de acceso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para mitigar los efectos negativos sobre los caminos de acceso comunal se realizarán reparaciones de las rutas utilizadas por las vagonetas que transporten material de la zona de concesión. 	Todo el proceso de extracción.	Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental.	Observación directa sobre la condición de los caminos e implementación de reparaciones.
Generación de fuentes de empleo.	Economía local.	Impacto del proyecto sobre el empleo existente en la zona.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto será una fuente de empleo directo durante el tiempo de concesión, para una baja pero significativa planilla debido a los escasos de ofertas en la zona, de manera indirecta generará gran cantidad de empleos para conductores y contratistas compradores. 2. El establecimiento del sitio promueve la apertura. 		Costo contemplado en la fase operativa.	Concesionario Supervisión del Regente ambiental.	Número de personas empleadas en la concesión.
Generación de ruido de la maquinaria y	Humanos	Impacto por el ruido	<ol style="list-style-type: none"> 1. La maquinaria que sea utilizada en la concesión contará con correcto mantenimiento para 			Concesionario	

101

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Fase de Cierre

Acción que genera el impacto	Factor impactado	Impacto ambiental	Medidas ambientales	Tiempo de ejecución	Costo (\$)	Responsable de aplicarlas	Indicador de desempeño
Siembra de especies nativas	Flora	Producto de la reforestación con especies nativas.	Se implementará un proceso de compensación ambiental con la siembra de especies de árboles nativos de los bordes de la concesión. Con esta siembra, además, se espera la llegada especies de aves y un mejoramiento en el paisaje de los alrededores.	Durante la fase de cierre.	El costo se estimará cuando se inicie el proceso de cierre de la concesión.	Concesionario Responsable ambiental.	Cantidad de árboles sembrados.
Uso de voladuras para la extracción de la roca	Roca y aire	Remoción de la roca con el uso de voladuras. Impacto sónico de muy poca duración (pocos segundos) en el momento de la detonación. Llamado golpe de sonido.	Como estamos en la etapa de cierre se supone que ya se han acabado las reservas ambientales por lo que la medida ambiental a utilizar es descontinuar completamente el uso de voladuras en el AP , esto tiene una reversibilidad inmediata de la acción impactante.	Durante toda la fase de cierre.	Descontinuar el uso de voladuras no representa ningún costo económico para el proyecto.	Concesionario	La completa discontinuidad del uso de las voladuras.

102

Explotación	Fuentes de riesgo ambiental
Fase de Diseño del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Durante la etapa constructiva y operación, con respecto al manejo de maquinaria pesada, planta de proceso de material pétreo, planta de asfalto, uso y manipulación de productos para voladuras.
I. Etapa: Descripción de ambiente físico	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el diseño de la cantera, las dimensiones e inclinación de los taludes y cortes, esto evita el desprendimiento de rocas.
Geología	Evaluación del riesgo ambiental
 hidrogeología	<ul style="list-style-type: none"> Los riesgos generales mencionados anteriormente se evaluaron entre materiales y sitios, por lo que se deben aplicar las medidas de prevención, control y mitigación presentadas en el P-PGA.
Amenazas naturales	Plan de contingencia
II. Etapa: Descripción del ambiente biológico	<ul style="list-style-type: none"> Para evitar riesgos en la salud de los trabajadores y garantizar de manera óptima el proceso del trabajo se debe poner en práctica lo establecido por el Código de Minería, Código de Trabajo y Reglamento Reglamento de Seguridad e Higiene Laboral y normas específicas para la actividad.
III. Etapa: Descripción del ambiente socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> Es obligatorio aplicar lo indicado en el diseño de extracción aprobado por
Diagnóstico Ambiental	Plan de recuperación ambiental post-operacional
Evaluación de impactos y medidas correctivas	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de los suelos de las zonas explotadas, posteriormente la reforestación con especies nativas los bordes del área de concesión iniciando con la zona de las terrazas más superiores, con el fin de mejorar. No se debe alterar las zonas de protección de fuentes hídricas y reservas forestales.
Promoción-Plan de Gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Recolocación de suelo en zonas donde ya no seguirá explotando, lo que significa que estas labores se estarán iniciando antes del cierre.
Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia	Costo de la gestión ambiental
Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Biológica y Social	<ul style="list-style-type: none"> Los costos de la gestión ambiental se seguirán contemplado dentro de los gastos de operación del proyecto de acuerdo al P-PGA coordinados por la regencia ambiental.
Monio Global del Proyecto	
Otros términos específicos que presentar	

103

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme

Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

Acreditada
INTECIME 1110-2012
 Autoridad para E-02

Evaluación	
Fases de Diseño del Proyecto	
I. Etapa: Descripción de ambiente físico	
Geología	
Hidrogeología	
Amenazas naturales	
II. Etapa: Descripción del ambiente biológico	
III. Etapa: Descripción de ambiente socioeconómico	
Diagnostico Ambiental	
Evaluación de impacto y medidas correctivas	
Promoción-Plan de Gestión Ambiental	
Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia	
Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Ecológica y Social	
Monio Global del Proyecto	
Otros términos específicos que presentar	

*El área de influencia del proyecto es una zona que ya se ha tenido un importante impacto, por lo que la actividad del Tajo se puede catalogar como buena.

*De acuerdo con el análisis realizado en este estudio y desde el punto de vista proplamente físico el desarrollo del proyecto generará impactos en la calidad del ambiente que son considerados de bajo a moderado impacto y en la mayoría de ellos con un alto grado de reversibilidad.

*Tal es el caso del aspecto biológico pues la propuesta de reforestación mejora la condición de la zona, mejoramiento de las rutas de accesos

*Desde el punto de social, el entorno del AP se caracteriza por la no existencia de viviendas, caseríos, comunidades o centros de población que puedan experimentar algún tipo de impacto por las actividades que conlleva la explotación del tajo.

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

104

Su proyecto en suelo firme

Laboratorio de Muestreos - Ingeniería Geotécnica - Laboratorio de Suelos - Control de Calidad - Ingeniería

Acreditada
INTECIME 1110-2012
 Autoridad para E-02

Evaluación	
Fases de Diseño del Proyecto	
I. Etapa: Descripción de ambiente físico	
Geología	
Hidrogeología	
Amenazas naturales	
II. Etapa: Descripción del ambiente biológico	
III. Etapa: Descripción de ambiente socioeconómico	
Diagnostico Ambiental	
Evaluación de impacto y medidas correctivas	
Promoción-Plan de Gestión Ambiental	
Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia	
Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Ecológica y Social	
Monio Global del Proyecto	
Otros términos específicos que presentar	

Estimación de Inversión para Explotación del Tajo Gavilano				
		Tipo de Cambio del Dólar Estimado		\$900.00
AÑO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL A INVERTIR (Dólares)	TOTAL A INVERTIR (colones)	TOTAL POR AÑO
2018	Vagoneta Articulada para Tajos a cielo abierto similar a CATERPILLAR, modelo 730C2	\$490.000.00	\$294.000.000.00	\$338.432.921.80
	Escavadora Hidráulica de Orugas nueva, similar a CATERPILLAR, modelo 336D2L	\$360.000.00	\$216.000.000.00	
	Tractor de Orugas nuevo, marca Caterpillar, modelo D6N XL	\$275.000.00	\$165.000.000.00	
	Veículo Pick-Up 4x4	\$25.000.00	\$21.000.000.00	
	Oficina tipo Container 12x18 para personal administrativo más mobiliario y equipo de cómputo	\$20.000.00	\$12.000.000.00	
	Oficina tipo Container para vigilancia 6x6 más mobiliario y otros implementos	\$5.500.00	\$5.100.000.00	
	Servicio de desactivación de Rocas	\$25.000.00	\$21.000.000.00	
	Cercamiento de la Propiedad	\$30.000.00	\$18.000.000.00	
	Quiso en Combustibles	\$0.00	\$0.000.000.00	
	Personal Administrativo y Operativo	\$0.00	\$48.432.921.80	
Pago de Servicios (Electricidad, Internet, Teléfono)	\$0.00	\$0.000.000.00		

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr

Castro & DeLaTorre
INGENIEROS

105

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme

		2016	2017	Total
2016	Planta de Producción de Agregados (Quebrador Completo y Fajas) que tenga una capacidad de procesar 2 toneladas diarias de material y que pueda producir al menos Ladrón, Bata, Piedra Cuarta y Arena entre otros materiales.	\$950 000,00	\$570 000 000,00	
	Servicio de dinamización de Rocas	\$25 000,00	\$15 000 000,00	\$738 388 167,57
	Gasto en Combustibles	\$0,00	\$40 000 000,00	
	Personal Administrativo y Operativo	\$0,00	\$93 588 167,57	
	Pago de Servicios (Electricidad, Internet, Teléfono)	\$0,00	\$19 800 000,00	
2017	Planta Asfáltica estacionaria o móvil de proceso continuo con una capacidad máxima de 140 toneladas por hora junto con sistema de control similar a AMMAN PRIME 140	\$1 150 000,00	\$890 000 000,00	
	Servicio de dinamización de Rocas	\$25 000,00	\$15 000 000,00	\$886 386 323,71
	Gasto en Combustibles	\$0,00	\$50 000 000,00	
	Personal Administrativo y Operativo	\$0,00	\$107 628 323,71	
	Pago de Servicios (Electricidad, Internet, Teléfono)	\$0,00	\$23 760 000,00	
Realizado por:	Hansy A. Cispedes Rojas		Fecha:	23 de noviembre de 2017

106

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



Su proyecto en suelo firme

Calculo de reservas a explotar y diseño de explotación.

Calculo de volúmenes de reservas fijas				
Perfil	Área calculada (m²)	Profundidad (m)	Reservas (m³)	
P-1	26370	25	Volumen 1	804750.0
P-2	38010	25	Volumen 2	1085800.0
P-3	48854	25	Volumen 3	1339575.0
P-4	58312	25	Volumen 4	1565575.0
P-5	66934	25	Volumen 5	1754012.5
P-6	73387	25	Volumen 6	1818950.0
P-7	72129	25	Volumen 7	1932887.5
P-8	82502	25	Volumen 8	2057500.0
P-9	82098	25	Volumen 9	2012762.5
P-10	78923	25	Volumen 10	1867987.5
P-11	70516	25	Total	16239800.0

107

FUNDADA EN 1963
 Tel. 2232 2273 - Fax: 2296 0076
 correo-e: info@cyt.cr
 www.cyt.cr



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

Puntos Críticos Rutas de Movilización

- El puente sobre el Río Grande se observa con parte de la estructura en mal estado, es recomendable que sea valorado por un especialista.
- En los ingresos a los centros de población y de asistencia masiva de personas (centros educativos, deportivos, iglesias, de esparcimiento, etc.) se recomienda establecer medidas preventivas de seguridad y señalización
- Mantener las rutas en buenas condiciones, principalmente en el tramo construido en lastre, dentro de lo establecido por con la normativa de la ley de tránsito y la capacidad de carga y soporte para tránsito de carga pesada.

108

Medidas de protección para la Zona de Protección del Río Grande

Fase	Medidas	Indicador de cumplimiento
Constructiva	Protección absoluta del área perteneciente a la zona de protección demarcada en el diseño del proyecto.	1. Cumplimiento del diseño de explotación de concesión. 2. Cumplimiento de la Ley Forestal y sus reglamentos relacionados. 3. Cumplimiento de las especificaciones para la categoría de protección.
	Reforestación de aquellas zonas que no se encuentran dentro de las áreas de concesión, con la finalidad de acelerar el proceso de constitución de la barrera natural y parches boscoso beneficien y conecten la fauna local y mejoren el factor paisajístico.	
Operativa	Protección absoluta del área perteneciente a la zona de protección demarcada en el diseño del proyecto. Reforestación de aquellas áreas previamente concesionadas, para iniciar con la regeneración natural del proyecto previo a la finalización de la concesión, buscando siempre iniciar en las cercanías de la Zona de Protección del Río Grande.	
Cierre	Se terminará de reforestar las áreas del proyecto concesionadas mediante la siembra de árboles nativos que permitan la compensación forestal del sitio.	

109

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.



110

111 **63 filminas.**

112 **Teléfono- 2232-2273 Fax-2296-0076 Correo electrónico (info@cyt.com) Castro & De La**
113 **Torre.**

114 Una vez hecha la exposición se comenta:

115 El señor Presidente pregunta si el estudio lleva el plan de explotación?, don Carlos
116 (Geólogo) responde que, incluye un resumen, el Plan de explotación en sí, lo da la
117 Geología y Minas y la viabilidad ambiental la da SETENA.

118 Don Carlos indica que va a enviar el formato de Declaración Jurada.

119 El señor Presidente indica que se proceda a tomar el acuerdo respectivo para autorizar
120 al señor Alcalde a realizar los trámites necesarios de presentación del proyecto ante
121 SETENA para que se otorgue a la Municipalidad la viabilidad ambiental.

122 Se le agradece el estudio de Impacto Ambiental el Tajo Gavilanes al Geólogo Carlos
123 Alonso Vargas, representante de Empresa Castro & De La Torre por el trabajo realizado.
124 También se le indica que se espera tener una buena comunicación para los trámites
125 que siguen:

126 El Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

127 **ACUERDO SO-06-069-2018. El Concejo Municipal da por recibido el Estudio de Impacto**
128 **Ambiental del proyecto “Concesión Minera, Explotación y Extracción de Agregados**
129 **Pétreos del Tajo Gavilanes” presentado por el Hidrogeólogo Carlos Alonso Vargas,**
130 **representante de Empresa Castro & De La Torre. Asimismo se autoriza al señor Juan Luis**
131 **Chaves Vargas, en condición de Alcalde Municipal para que realice los tramites a la**
132 **mayor brevedad posible para presentarlo ante SETENA con el fin de obtener la**
133 **viabilidad ambiental del proyecto en cuestión y continuar los trámites ante la Direccion**
134 **de Geología y Minas. También se autoriza al señor Alcalde a realizar los trámites y pagos**
135 **necesarios que conlleve la presentación del estudio, así como cualquier otra gestión**
136 **necesaria como: cánones, certificaciones, timbres, servicios entre otros. ACUERDO**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

137 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

138 **ARTICULO 06.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 05 del 29 de
139 enero de 2018 se hacen los siguientes comentarios:

140 Antes de aprobar el Acta Ordinaria N° 5 del 29 de enero de 2018. El regidor Adrian
141 Peraza Valerio tiene una duda con respecto a la Minuta presentada por la Comisión de
142 Urbanismo, específicamente en el punto 3, indica don Adrian que la duda radica en
143 que la Comisión está solicitando a la Administración establecer el criterio administrativo
144 a seguir, dado que se presentó un nuevo criterio técnico paralelo y que, la autoridad y
145 responsabilidad de acuerdo a la Ley de Planificación Urbana es el Departamento de
146 Urbanismo y la Comisión de Urbanismo.

147 La señora Vicealcaldesa dice que es un tema que se tiene que analizar porque ese día
148 no había presencia de regidores por lo que cree conveniente que se revise en Jurídicos
149 el tema y se debe recomendar que no se hagan minutas sino informes de Dictamen de
150 Comisión.

151 **Se dispone que este tema se pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

152 Una vez hechas las aclaraciones el Concejo toma el siguiente acuerdo:

153 **ACUERDO SO-06-070-2018. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
154 **forma al Acta Ordinaria N° 05 del 29 de enero del 2018, se aprueba con 4 votos a favor**
155 **de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez**
156 **Soto, Rodrigo Jiménez Acuña, El regidor Adrian Peraza Valerio no vota por no encontrase**
157 **como regidor propietario en esta Sesión.**

158 **CAPITULO N° 3**

159 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

160 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

161 **ARTICULO 07.** Se recibe el Oficio CPJ-DE-123-2018, emitida por la Licda Natalia Camacho
162 Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, en él solicita que
163 se emita el informe de resultados con relación al plan o programa de trabajo y a los
164 recursos transferido a la Municipalidad por un monto de ¢3, 342,419.88 y ejecutado por
165 el Concejo Cantonal de la Persona Joven del cantón de Naranjo en el año 2017.

166 **ACUERDO SO-06-071-2018. El Concejo Municipal da por recibido el Oficio CPJ-DE-123-**
167 **2018, emitida por la Licda Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva del Consejo**
168 **Nacional de la Persona Joven y dispone pasar el documento a la Administración para**
169 **que se envíe antes del 16 de febrero de 2018 a la Direccion del Comité Nacional de la**
170 **Persona Joven un informe de resultados de ejecución del plan o programa presentado**
171 **por el Comité Cantonal de la Persona Joven del año 2017 de acuerdo a los recursos**
172 **asignados por un monto de ¢3, 342,419.88, colones para el año 2017. ACUERDO**
173 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

174 **ARTICULO 8.** Se recibe un documento de parte de la Asociacion de Desarrollo Integral
175 de San Jerónimo de Naranjo, en él emiten su criterio en relación al tema de Ideología
176 de género y la opinión emitida por la Corte Internacional de Derechos Humanos (CIDH).
177 de lo cual esperan una resolución por parte del Concejo Municipal.

178 **Comentarios:**

179 El señor Presidente propone que se le conteste que la Municipalidad está elaborando un
180 proceso en ese sentido y el aporte que hace la Asociación de Desarrollo Integral de San

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

181 Jerónimo es muy importante y se les estará tomando en cuenta en el foro que
182 próximamente se va a planear para discutir el tema. Asimismo informarle que, de
183 acuerdo a dicha discusión se elaborará un documento de pronunciamiento, para
184 hacer este proceso se debe pedir las nuevas guías sexuales con el fin de analizarlas.
185 Posteriormente se trasladarán a la Comisión de Asuntos Legal para la revisión.

186 Esto, en primera instancia. Luego se convocará a una sesión extraordinaria para tomar
187 las decisiones con un criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se proceda a
188 invitar a dicha sesión a personas con conocimiento en estos temas e invitar a un
189 sacerdote y a un pastor.

190 **ACUERDO SO-06-072-2018. El Concejo Municipal dispone contestar a la Asociación de**
191 **de Desarrollo Integral de San Jerónimo que el documento que aportan es muy**
192 **importante y se estará tomando en cuenta. Asimismo, se les informa que, para resolver**
193 **el tema en cuestión se estará realizando un foro, al que oportunamente se les estará**
194 **invitando.**

195 **ARTICULO 09.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral
196 de San Antonio de Barranca de Naranjo, en él solicitan la colaboración para los vecino
197 de Calle que comunica de la Ruta 703 a la Finca SAI RIO BARRANCA. Se adjunta el
198 documento emitido por vecinos de dicha calle, con veinticinco firmas y dirigido a la
199 Junta Vial Cantonal y a la Municipalidad.

200 **ACUERDO SO-06-073-2018. El Concejo Municipal conoce copia de documento enviado**
201 **por la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Barranca de Naranjo, el cual,**
202 **fue enviado a la Junta Vial Cantonal. Por lo que, se le estará dando seguimiento de que**
203 **se les conteste en tiempo y forma. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

204
205
206 **ARTICULO 10.** El señor Alcalde presenta su informe.

207 **MN-ALC-1834-2018.**

208 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
209 día 05 de febrero, 2018.

210

211 **PUNTO UNO**

212 ▶ Modificación Interna 02-2018.

213 ▶ Solicitud de Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

214 **ACUERDO SO-06-074-2018. El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión de Trabajo**
215 **de Hacienda y Presupuesto el miércoles 7 de febrero de 2018, a las 10 am.**

216 **PUNTO DOS**

217 Se presenta oficio MN-CP-004-2017 suscrito por el Lic. Julio Arley Solís, Contabilidad y
218 Presupuesto mediante el cual se presenta para su respectiva APROBACIÓN Informe de
219 Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria 2017. (Documento se hará llegar de
220 manera digital).

221 Para el envío posterior ante la Contraloría General de la República, se debe hacer
222 referencia en la Nota de Remisión el acuerdo en el cual el Informe de Gestión

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

223 Institucional y la Liquidación Presupuestaria 2017 fueron conocidos por el Concejo
224 Municipal y aprobados, así como, indicar en dicha nota sobre la remisión de la
225 Liquidación Presupuestaria 2016 y de la información complementaria o anexa que se
226 haya adjuntado

227 Se recalca que dicha documentación debe ser remitido hacia la Contraloría General
228 de la República a tardar 15 de febrero 2018.

229 **ACUERDO SO-06-075-2018. El Concejo Municipal Recibe el Informe de Gestión**
230 **Institucional y la Liquidación Presupuestaria 2017 y dispone realizar una Sesión de**
231 **Trabajo de Hacienda y Presupuesto el miércoles 7 de febrero de 2018, a las 11 am.**

232 **PUNTO TRES**

233 Gestionar por medio de Acuerdo Municipal, audiencia ante la Comisión Nacional de
234 Emergencia referente a: Estado actual del proceso: *"Diseño y construcción de puente*
235 *mayor a doble carril y doble paso peatonal sobre quebrada Pilas en Naranjo."*

236 **ACUERDO SO-06-076-2018. El Concejo Municipal acuerda solicitarle una audiencia al**
237 **Doctor Iván Brenes Reyes, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia**
238 **para conversar sobre el tema de la Construcción del Puente Quebradas Pilas en Naranjo**
239 **de Alajuela.**

240 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde presenta el Acuerdo SO-04-045-2018, tomado por el
241 Concejo Municipal el 22 de enero de 2018, donde por un error de forma se colocó la
242 palabra "Licitación abreviada", cuando en realidad debía decir "licitación pública y se
243 colocó también la palabra "total" cuando en realidad debía decir "superior a...".

244 **ACUERDO SO-06-077-2018. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Secretaria del**
245 **Concejo Municipal hacer el cambio en el ACUERDO SO-04-045-2018. Para que en**
246 **adelante diga "Licitación Pública" y "superior a...". en el Acta Ordinaria número 4 del**
247 **22 de enero de 2018. Se exime de trámite de comisión. ACUERDO APROBADO POR**
248 **UNANIMIDAD.**

249 **PUNTO CINCO.** Informa el señor Alcalde que el señor Ministro de Obras Públicas y
250 Transportes le confirmo la visita. Dice que viene el 02 de marzo 2018 a las 9 am. Pide que
251 lo acompañe ese día.

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

254 **ARTICULO 11.** Inquietudes de los Síndicos.

255 **a-** El Síndico Francisco González Vargas le informa al señor Alcalde que al frente de la
256 Escuela República de Uruguay de San Miguel de Naranjo hay mucho polvo y los niños
257 inician el periodo lectivo el próximo jueves, por lo que le solicita enviar a echar agua
258 debido a que muchos niños son asmáticos. El señor Alcalde toma nota.

259 **b-** El síndico Helder Morales solicita que se revisen las rampas en cunetas de vías
260 públicas debido a que observo a muchas personas que utilizan sillas de ruedas y no
261 tienen las rampas acondicionadas, específicamente a los alrededores de la Iglesia y el
262 parque. El señor Alcalde toma nota.

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

265 **ARTICULO 12. El señor Presidente presenta informe.**

266 **a-** El señor Presidente convoca a reunión de comisión de Hacienda y Presupuesto y de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

267 Asuntos Jurídicos.

268 **ACUERDO SO-06-077-2018. El Concejo Municipal convoca a reunión de trabajo a la**
269 **Comisión de Hacienda y Presupuesto el miércoles a las 10 am y, Comisión de Asuntos**
270 **Jurídicos a las 11 am. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

273 **ARTICULO 13.** Se presenta informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto celebra el 01
274 ero de febrero de 2018.

275 Presentes los señores:

276 Por el Concejo señores: Dr. Orlando Herrera Perez, Zelmira Navarro Villalobos, Olger
277 Murillo Ramírez.

278 Por la Administración Señores: Luis Ernesto Castro Campos, Olger Alpizar Villalobos,
279 Alexander Acuña Corrales.

280 Por la Alcaldía: Gabriela Murillo Fonseca.

281 La Comisión entra a conocer el siguiente punto:

282 Se conoce oficio MN-DAP-0018-2018 de la Dirección Administrativa en la que indica: Por
283 medio de la presente me permito solicitarle una ampliación a la Licitación abreviada
284 2017LA-000018-PM "Materiales y mano de Obra para el acondicionamiento y e
285 instalación de parque infantil y maquinas ejercitadoras en el Parque Central de
286 Naranjo, Abraham Rodriguez".

287 Como es de su conocimiento la municipalidad contrato con la empresa Distribuidora 86
288 S.A. Cedula jurídica 3-101-093585 la confección de ambos sitios por un monto de ¢ 54,
289 719,655.00. Sin embargo nos hemos dado cuenta que para un mejor uso del espacio y
290 con el fin de proveer un espacio más adecuado y protegido para los niños
291 aumentando el revestimiento de hule en dicho sector, colocación de sácate
292 sintético, así como la mejora en bancas y fuentes de agua.

293 Se estima la ampliación en 22.5% del monto original pasando la obra de ¢ 54, 719,655
294 colones a ¢ 66, 984,960. Colones, para hacer frente a dichas mejoras en la Licitación se
295 estimaron los recursos y fueron aprobador por el Concejo Municipal en las
296 Modificaciones interna del mes de enero.

297 El aumento en la Licitación es de ¢ 12, 264,995.00 y se requiere del acuerdo del Concejo
298 Municipal para tal fin utilizando el articulo 208 incisos a), b), c) y d) y sobre todo lo que
299 dice que sea la mejor forma se satisfacer el interés público. De ser posible se solicita que
300 el acuerdo sea en firme para continuar con el tiempo estimado de entrega al 27 de
301 febrero de 2017.

302 La Comisión de Hacienda y Presupuesto una vez visto y analizado el
303 documento aprueba la solicitud efectuada por la Administración autorizando la
304 ampliación de la Licitación abreviada 2017LA-000018-PM "Materiales y mano de
305 obra para el acondicionamiento e instalación de Parque Infantil y Maquinas
306 Ejercitadoras en el Parque Central de Naranjo, Abraham Rodriguez" por un monto de ¢
307 12, 264,995.00. Asimismo le recomienda al Concejo Municipal la aprobación, ACUERDO
308 FIRME. Termina la Sesión de Trabajo a las 11: 20 a.m.

309 **ACUERDO SO-06-078-2018. El Concejo Municipal una vez analizado el Dictamen de la**
310 **Comisión de Hacienda y Presupuesto dispone aprobarlo en firme.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

311 Del dictamen se genera un acuerdo.

312 Primer acuerdo. Aprobación de autorización de ampliación de la Licitación abreviada
313 2017LA-000018-PM "Materiales y mano de obra para el acondicionamiento e
314 instalación de Parque Infantil y Maquinas Ejercitadoras en el Parque Central de
315 Naranjo, Abraham Rodriguez".

316 **ACUERDO SO-06-079-2018. El Concejo Municipal amparados al Dictamen de Comisión**
317 **de Hacienda y Presupuesto presentado en esta Sesión acuerda aprobar la ampliación**
318 **de la Licitación abreviada 2017LA-000018-PM "Materiales y mano de obra para el**
319 **acondicionamiento e instalación de Parque Infantil y Maquinas Ejercitadoras en el**
320 **Parque Central de Naranjo, Abraham Rodriguez" por un monto de ¢ 12, 264,995.00.**
321 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

322 **ARTICULO 14.** Se recibe Informe de Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos.

323 **FECHA:** jueves 01 de febrero de 2018.

324 **HORA.** 11: 30. am.

325 **LUGAR.** Salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

326 **ASISTENTES:** Regidores: Olman Cordero Solís, Olger Murillo Ramírez y el Regidor Orlando
327 Herrera Pérez, quien preside en condición ad-hoc. Justifican su inasistencia por motivos
328 especiales, el Regidor Rodrigo Jiménez Acuña y la Regidora Nazira Morales Morera.
329 Asiste en calidad de Asesor Legal, el Lic. Eider Villarreal Gómez.

330 Comentario:

331 El Lic. Asesor Legal; Eider Villarreal comenta que al inicio de la sesión se conversó del
332 tema de la Moción de la Regidora Yirlany Rodriguez que se encuentra dentro del
333 informe de Asuntos Jurídicos. La regidora plantea una modificación al considerando
334 sexto por lo que es importante que todos la escuchen para ponerse de acuerdo y
335 cuando se lea el Dictamen sea más fácil de comprender.

336 **AGENDA**

337 **1.** Aprobación de la agenda.

338 **2.-** Recurso de apelación, que se conoce en alzada al ser elevado por el Comité
339 Cantonal de Deportes del cantón de Naranjo, quien rechazo el recurso de revocatoria y
340 elevó el de apelación para ante el Concejo Municipal. Recurso interpuesto por Deiby
341 Ramos Olmos, Presidente de la Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN,
342 en contra del acuerdo del Comité Cantonal de Deportes de Naranjo: Capítulo VI,
343 Artículo 35 de la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2017, mediante el cual dicho
344 Comité le rechazó a AVADEN la solicitud de inscripción y juramentación, como una
345 organización deportiva adscrita a dicho Comité.

346 **3.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.913, denominado:
347 "Reforma a la Ley N°7794 y sus reformas Código Municipal".

348 **4.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.412, denominado:
349 Utilización de Reservas Voluntarias Acumuladas por el Instituto Nacional de Seguros en
350 Fidecomiso de Obra Pública.

351 **5.-** Moción de la Regidora Yirlany Rodríguez Soto, que propone: **"PARA QUE ESTE**
352 **CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE OTORGAR EL VISTO BUENO A FIN DE DARLE CONTINUIDAD**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

353 **A LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO NOVENO “CANDELARIA”**
354 **DEL CANTÓN DE NARANJO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DIVISIÓN TERRITORIAL”.**

355 **6.-** Oficio AUDI-MN-CO-09-2018. Plan de Trabajo 2018 de la Auditoría Interna, AUDI-PT-01-
356 2018.

357 **7.-** Acuerdo SO-.04-046-2018, gestión de la ASADA de Dulce Nombre de Naranjo,
358 relacionada con la cancelación del impuesto de bienes inmuebles.

359 **8.-** Solicitud- documento- aportado por el Señor Juan Carlos Madrigal, inquilino del
360 mercado municipal- Acuerdo SO-47-1034.

361 **9.-** Acuerdo SO-03- 32.2018. Propuesta de acuerdo municipal presentada por el Dr.
362 Jaime E. García González, representante del Proyecto Bloque Verde, para declarar a la
363 Municipalidad de Naranjo como territorio libre de aplicación de plaguicidas altamente
364 tóxicos (PAP) en las áreas y edificaciones de uso público.

365 **10.-** Oficio AUDI-MN-CO-08-2018. Informe N°AUDI-PT-07-2017. Auditoría Operativa al
366 Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo.

367 Al ser la hora convocada y comprobado el quórum, se inicia la sesión de la Comisión
368 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los
369 temas y asuntos indicados en el orden del día y agenda de la presente sesión.

370 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

371 **Acuerdo:** La comisión de asuntos jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Aprobar el orden
372 del día de la agenda de la presente sesión.

373 **Tema N° 2.- Recurso de apelación, que se conoce en alzada al ser elevado por el**
374 **Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Naranjo, quien rechazo el recurso de**
375 **revocatoria y elevó el de apelación para ante el Concejo Municipal. Recurso**
376 **interpuesto por Deiby Ramos Olmos, Presidente de la Asociación en Valores y Deporte**
377 **de Naranjo- AVADEN, en contra del acuerdo del Comité Cantonal de Deportes de**
378 **Naranjo: Capítulo VI Artículo 35 de la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2017,**
379 **mediante el cual el dicho Comité le rechazó a AVADEN, la solicitud de inscripción y**
380 **juramentación, como una organización deportiva adscrita a dicho Comité.**

381 **RECURSO DE APELACIÓN**

382 **El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, a las 18 horas de 05 de febrero de**
383 **2017, conoce y resuelve en alzada el recurso de apelación interpuesto por la**
384 **Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN, en contra del acuerdo del**
385 **Comité Cantonal de Deportes: Capítulo VI Artículo 35 de la sesión ordinaria del 09 de**
386 **diciembre de 2017.**

387 **I.- RESULTANDO**

388 **1.-** Que en fecha 04 de diciembre de 2017, el Señor Deiby Ramos Olmos, Presidente de
389 la Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN, presentó ante el Comité

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

390 Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo una solicitud para se les inscribiera y
391 juramentara, como una organización deportiva adscrita a dicho Comité.

392 **2.-** Que la indicada Solicitud fue rechazada por el Comité Cantonal de Deportes en la
393 sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2017, capítulo VI, artículo 35.

394 **3.-** Que lo resuelto y consignado en el resultando anterior, adquirió firmeza en la sesión
395 ordinaria del 21 de diciembre de 2017 y se le notificó al solicitante, en fecha 28 de
396 diciembre de 2017.

397 **4.-** Que en fecha 05 de enero de 2018, el Señor Deiby Ramos Olmos, Presidente de la
398 Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN, presentó ante el Comité
399 Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo un recurso de revocatoria con
400 apelación en subsidio en contra de lo acordado por dicho Comité, en la sesión
401 ordinaria del 09 de diciembre de 2017, capítulo VI, artículo 35, el cual quedó firme en la
402 sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2017, argumentando además del silencio
403 positivo por una supuesta respuesta tardía, que la Asociación AVADEN (...) *"pertenece*
404 *a Naranjo y tiene su radio de acción en Naranjo y trabajamos con jóvenes, niños y*
405 *personas con discapacidad y adultos mayores residentes del cantón de Naranjo"* (...) *"*
406 *Dentro de los fines de AVADEN es promover el deporte en comunidades de Naranjo y*
407 *Valverde Vega"* (...).

408 **5.-** Que el Comité Cantonal de Deportes, en la sesión ordinaria N°01 del 10 de enero de
409 2017, capítulo VI, artículo 18, (ofició CCDR-05/18, del 17 de enero de 2018), rechazó el
410 recurso de revocatoria **y admitió el de apelación, en alzada para ante el Concejo**
411 **Municipal, como superior en grado**, argumentando que no existió silencio positivo,
412 evidenciando el trámite interno que se brindó a la solicitud planteada y su
413 correspondiente notificación el 28 de diciembre de 2017, sin que hubiese transcurrido 1
414 mes. Adicionalmente, el Comité Cantonal de Deportes, argumenta y acredita mediante
415 certificación registral de personería jurídica, emitida por el Registro Nacional, a las 09
416 horas, 50 minutos y 08 segundos del 04 de diciembre de 2017, que la Asociación en
417 Valores y Deportes de Naranjo AVADEN, cédula de persona jurídica N°3-002-73718, es
418 una Asociación deportiva inscrita y domiciliada registralmente en el cantón de Valverde
419 Vega, Sarchí, frente a la entrada a calle Linda Vista y como tal, señalan que de
420 conformidad con (...) *"lo que la Ley Especial nos obliga como Comités Cantonales de*
421 *Deportes y a su vez a las municipalidades, a someternos al Código Municipal que*
422 *claramente indica que los recursos que por ley se le transfiere a los Comités Cantonales*
423 *por parte de la Municipalidad, deben ser invertidos en los programas del cantón, y mal*
424 *haríamos oficializando a un Ente Legal, que no pertenece al Cantón de Naranjo, pues*
425 *podríamos estar desviando los fondos que deben ser invertidos en agrupaciones del*
426 *cantón a otras que no lo son."*

427

II.- CONSIDERANDO

428 **1.-** Que el artículo 164 y siguientes de Código Municipal Ley N 7794, del 30 de abril de
429 1998, en lo conducente señala: *" En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de*
430 *Deportes y Recreación, adscrito a la municipalidad respectiva"*, (...).

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

431 **2.-** Que el artículo 1 de Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes y
432 Recreación de Naranjo, en lo conducente señala: *"El Comité Cantonal de Deportes y*
433 *Recreación de Naranjo es un órgano adscrito a la Municipalidad de Naranjo de*
434 *acuerdo al artículo 164 del Código Municipal"(...)*

435 **3.-** Que el artículo 3 de Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes y
436 Recreación de Naranjo, en lo conducente señala: *"Entiéndase por organizaciones*
437 *deportivas y recreativas aquellas que se encuentran debidamente inscritas ante el*
438 *Registro Público, con cédula de personería jurídica al día, ante el Instituto Costarricense*
439 *del Deporte, ante el Comité Central de Deportes y Recreación, cuya sede y radio de*
440 *acción será el cantón de Naranjo".(...)* (El subrayado y la negrita no pertenecen al
441 original.)

442 **4.-** Que el artículo 33 de Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes y
443 Recreación de Naranjo, en lo conducente señala: *" Los Particulares tendrán derecho a*
444 *presentar recursos de revocatoria ante la Junta Directiva del Comité Cantonal y de*
445 *apelación subsiguiente ante el Concejo Municipal" (...).*

446 **5.** Que el artículo 331, inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, en lo
447 conducente señala: *"El plazo para que surja el silencio positivo es de un mes, a partir de*
448 *que el órgano reciba la solicitud de aprobación, autorización o licencia con los*
449 *requisitos legales."*

450 **III.- SOBRE EL FONDO**

451 Acreditada la legitimación y competencia del Concejo Municipal de la Municipalidad
452 de Naranjo para conocer y resolver el recurso de apelación, **interpuesto por DEIBY**
453 **RAMOS OLMOS, Presidente de la Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN,**
454 **en contra del acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de**
455 **Naranjo: Capítulo VI Artículo 35, del 09 de diciembre de 2017,** remitido en alzada por
456 parte del Comité Cantonal de Deportes de Naranjo, procede referirse a los argumentos
457 del apelante y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación al rechazar la
458 revocatoria.

459 Respecto del argumento del apelante de que en la gestión realizada ante el Comité
460 Cantonal de Deportes, operó el silencio positivo, el argumento debe rechazarse, tal y
461 como lo justificó el Comité Cantonal y Deportes, por no haber transcurrido el mes que
462 ordena el artículo 331 de la Ley General de la Administración pública, citado en el
463 considerando 5 de la presente resolución.

464 A estos efectos, revisadas las fechas se acredita que la gestión inicial del apelante se
465 recibió el 04 de diciembre de 2017 y la resolución se notificó el 28 de diciembre de 2017.
466 Incluso el recurrente en su escrito impugnatorio señala que transcurrieron únicamente 19
467 días para que le brindaran la respuesta y no el mes que señala el artículo previamente
468 citado.

469 En relación con el fondo de la apelación, se tiene por acreditado que lleva razón el
470 Comité Cantonal de Deportes, en tanto resolvió sobre la base con documento oficial

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

471 (certificación registral de personería jurídica) que prueba que la Asociación en Valores y
472 Deporte de Naranjo- AVADEN, no es una organización deportiva domiciliada en el
473 cantón de Naranjo.

474 Conforme lo anterior procede rechazar el recurso de apelación interpuesto por
475 Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN, en contra de lo resuelto por el
476 Comité Cantonal de Deportes, en la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2017,
477 capítulo VI, artículo 35.

478 Además de los criterios hasta aquí expresados, se adiciona como argumento resolutorio
479 lo ordenado en el artículo 3 del Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de
480 Deportes y Recreación de Naranjo, citado en el considerando 4 de la presente
481 resolución, el cual claramente establece que la sede de las organizaciones deportivas
482 debe ser el cantón de Naranjo, como requisito reglamentario indispensable para estar
483 adscritas o pertenecer al Comité Cantonal de Naranjo.

484

IV.- POR TANTO

485 **Acuerdo:** Con fundamento en los argumentos de hecho y de derecho, expresados el
486 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo, (la cual se acoge y avala en
487 todos sus extremos) y en la presente resolución. **En consecuencia, se confirma la**
488 **resolución venida en alzada y se rechaza en todos sus extremos el recurso de**
489 **apelación, interpuesto por el Señor Deiby Ramos Olmos, Presidente de la Asociación en**
490 **Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN**, en contra de lo acordado por dicho Comité,
491 en la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2017, capítulo VI, artículo 35, el cual
492 adquirió firmeza en la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2017.

493 La presente resolución podrá ser recurrida, de conformidad con el párrafo cuarto del
494 artículo 161 del Código Municipal. Notifíquese.

495 **Tema N° 3.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.913,**
496 **denominado: “Reforma a la Ley N°7794 y sus reformas Código Municipal”.**

497 **Análisis:** El proyecto de ley en consulta en consulta consta de 4 artículos.

498 El artículo 1, propone **adicionar un párrafo final al artículo 74 de código Municipal,**
499 mediante el cual se señala que los tramites de patentes y licencias municipales deberán
500 realizarse mediante sistemas informatizados de ventanilla única y simplificación de
501 trámites.

502 Respecto de la adición propuesta no se plantean observaciones en razón de que es un
503 proceso que ya se está implementando en muchas instituciones y municipalidades en
504 aplicación de la ley N° 8220, de Simplificación de Trámites.

505 En el caso de la Municipalidad de Naranjo, a partir de este se esta.an realizando
506 importantes modificaciones en esta materia, con la implementación de la plataforma
507 de servicios.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

508 El artículo 2 propone, **reformar los artículos 79,80, y 81 del Código Municipal**, mediante la
509 reforma a dichos artículos, se pretende eliminar la obligatoriedad de contar con una
510 licencia municipal para ejercer cualquier actividad lucrativa, sustituyéndola con una
511 simple inscripción en un formulario –registro- que llevará la municipalidad respectiva.

512 Adicionalmente, a diferencia de lo que sucede en la actualidad, en la cual la licencia
513 se cancela desde el momento en que se concede y hasta por el tiempo que la posea,
514 aunque la actividad no se realice, con la reforma además de eliminarse la figura de la
515 licencia, se propone que se cancele el impuesto únicamente si la actividad se inició o si
516 efectivamente se está realizando.

517 Lo anterior, supone que la municipalidad tendría que contratar un importante número
518 de funcionarios municipales, para atender la Oficina Municipal encargada del trámite
519 de inscripción y monitoreo de actividades lucrativas que se deberá crear, así como
520 inspectores- para inspeccionar casi permanente a todas las personas y empresas que
521 ejerzan actividades lucrativas en el cantón.

522 En el mismo orden de ideas se estima, que la municipalidad tendría que estar
523 permanentemente en litigios en sede administrativa y judicial, dirimiendo las diferencias
524 por cobros de impuestos que se suscitarían entre la municipalidad y los contribuyentes,
525 comprometiendo seriamente los ingresos municipales.

526 El artículo 3 propone, reformar el artículo 81 bis y adicionar un artículo 81 ter al Código
527 Municipal, mediante esta reforma y adición se propone que los concejos municipales
528 quedarían autorizados para disminuir los montos o porcentajes del impuesto a las
529 patentes municipales, establecidos en sus propias leyes, lo cual en sí mismo presentaría
530 problemas de legalidad y aplicación en materia tributaria, mientras no se reformen los
531 artículos 68 del Código Municipal y el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos
532 tributarios.

533 El argumento anterior es válido, porque de conformidad con el principio de reserva y
534 materia privativa de ley, que le es consustancial a la materia tributaria, el artículo 5 del
535 Código de Normas y Procedimientos Tributarios, vigente, ordena que solo por ley se
536 permite crear modificar o extinguir los tributos.

537 En consecuencia tendría que reformarse el mencionado artículo, excepcionado a las
538 municipalidades, lo cual parece poco viable jurídicamente, para que la norma
539 propuesta tenga aplicación.

540 El artículo 4 del proyecto consultado, propone derogar los artículos 19, 20,21 y 22 de las
541 Leyes N° 9237 y N° 8821, correspondientes a las leyes de patentes de los cantones de El
542 Guarco y Pérez Zeledón, respectivamente.

543 Respecto a lo propuesto en éste artículo de derogatorias, se expresan reservas, por
544 resultar inconveniente derogar artículos de leyes específicas de patentes cantonales,
545 en un proyecto de ley que reforma el Código Municipal que es de aplicación general
546 para todas las municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

547 En razón de lo anterior, lo propuesto podría presentar problemas de conexidad
548 normativa y eventualmente roces con la autonomía municipal, ello en virtud de que, de
549 conformidad con el artículo 68 del Código Municipal, las leyes de patentes de los
550 cantones se aprueban o reforman en la Asamblea Legislativa, previa propuesta de la
551 Municipalidad del respectivo cantón.

552 **Acuerdo:** Conforme las argumentaciones antes consignadas, La Comisión de Asuntos
553 Jurídicos por unanimidad acuerda: Recomendar al Concejo Municipal expresar un
554 criterio desfavorable al Proyecto de Ley N° 19.913, denominado: "Reforma a la Ley
555 N°7794 y sus reformas Código Municipal".

556 **Tema N° 4.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.412,**
557 **denominado: Utilización de Reservas Voluntarias Acumuladas por el Instituto Nacional**
558 **de Seguros en Fidecomiso de Obra Pública.**

559 **Comentario:** Revisado los archivos de la Secretaría Municipal, se verificó que este
560 Proyecto de Ley ya fue consultado a la Municipalidad de Naranjo. En la sesión ordinaria
561 N° 42 del 17 de octubre de 2017, se emitió un criterio favorable, mediante el acuerdo
562 SO-42-930-2017.

563 **Tema N° 5.- Moción de la Regidora Yirlany Rodríguez Soto, que propone: "PARA QUE**
564 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE OTORGAR EL VISTO BUENO A FIN DE DARLE**
565 **CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO NOVENO**
566 **"CANDELARIA" DEL CANTÓN DE NARANJO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DIVISIÓN**
567 **TERRITORIAL".**

568 **Análisis:** Vista la moción presentada por la regidora Rodríguez Soto, se verificó que si
569 bien el fondo de la moción resulta similar a la moción presentada por el regidor Herrera
570 Pérez, misma que fue rechazada en la sesión ordinaria N° 51 del 11 de diciembre de
571 2017.

572 No obstante lo anterior, a esta fecha, la observación que en dicha moción se le
573 planteaba a la Comisión de División Territorial, respecto de las gestiones que también
574 realiza en esa Comisión el distrito de Palmitos carecen de interés actual, toda vez que
575 dicha Comisión ya inició el trámite y las inspecciones de la solicitud que planteó dicho
576 distrito.

577 Esta particularidad, convierte a la moción de la regidora Rodríguez Soto en una moción,
578 relativamente distinta, por lo que no se observa inconveniente alguno para su
579 aprobación.

580 No obstante lo anterior, la Comisión estima que el considerando sexto de la moción
581 presentada por la regidora Rodríguez Soto, no es exacto al señala que el (...) "*Concejo*
582 *Municipal de Naranjo ha sido omiso en tomar la decisión correspondiente(...), ya que*
583 *existe suficiente documentación que prueba lo contrario, incluso existe una votación de*
584 *una moción sobre este tema, que fue rechazada en el mes de diciembre de 2017.*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

585 Conforme lo anterior y con el ánimo de aprobar la moción se recomienda hacer una
586 respetuosa excitativa a la regidora Rodríguez Soto para eliminar el considerando sexto y
587 proceder con su aprobación.

588 **Acuerdo:** Conforme el análisis realizado, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
589 **por unanimidad acuerda:** Recomendar al Concejo Municipal aprobar la moción
590 propuesta por la regidora Yirlany Rodríguez Soto, previo pronunciamiento favorable de
591 la proponente, respecto de la excitativa del considerando sexto, indicada en el párrafo
592 anterior.

593 **Tema N°6.- Oficio AUDI-MN-CO-09-2018. Informe de Ejecución del Plan de Trabajo 2017,**
594 **de la Auditoria Interna, AUDI-PT-01-2018.**

595 **Comentario:** Visto el oficio AUDI-MN-CO-09-2018, La Comisión de Asuntos jurídicos,
596 considera que es tema de carácter informativo para el concejo municipal, por lo que
597 no se observa inconveniente en aprobar tenerlo por recibido.

598 **Tema N° 7.- Acuerdo SO-.04-046-2018, gestión de la ASADA de Dulce Nombre de**
599 **Naranjo, relacionada con la cancelación del impuesto de bienes inmuebles.**

600 **Comentario:** El Alcalde Municipal, en la sesión ordinaria N°04 del 22 de enero de 2018,
601 informó al Concejo, respecto de las gestiones que realiza ante la Municipalidad la
602 ASADA de Dulce Nombre de Naranjo, respecto del cobro y cancelación del impuesto
603 de bienes inmuebles, se procedió a revisar el caso analizándose lo siguiente:

604 De conformidad con la legislación vigente (Ley de Uso y Manejo de Conservación de
605 Suelos, Ley de impuesto Sobre de Bienes Inmuebles, la Ley Forestal y reiterados criterios
606 del Ministerio de Hacienda, remitidos a los regidores y a esta Comisión, si bien las
607 ASADAS, son sujetas de la exoneración que prevé la legislación antes citada, esta debe
608 gestionarse cada año ante la Municipalidad.

609 Dicha exoneración no es retroactiva, por lo tanto las sumas que se adeuden por
610 haberse generado en años en que no se gestionó la exoneración deben ser
611 cancelados.

612 **Acuerdo:** la Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad** acuerda: Recomendar al
613 Concejo Municipal, comunicar a la Alcaldía Municipal que existe imposibilidad legal
614 para condonar administrativamente la deudas contraídas por la ASADA de Dulce
615 Nombre, por periodos en que no realizó la exoneración de ley. En razón de lo anterior
616 deberá continuarse con la gestión cobratoria.

617 No obstante lo anterior, la Municipalidad de conformidad con el Código de Normas y
618 Procedimientos tributarios podrá proponer o aceptar arreglos de pagos sobre las sumas
619 adeudadas.

620 Finalmente, se recomienda solicitar a la Alcaldía Municipal que remita circular a las
621 ASADAS, informando sobre del procedimiento para gestionar las exoneraciones en los
622 casos en que legalmente proceda y así evitarse cobros como los aquí analizados.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

623 **Tema 8.- Solicitud- documento- aportado por el Señor Juan Carlos Madrigal, inquilino del**
624 **mercado municipal- Acuerdo SO-47-1034.**

625 **Comentario:** Se conocen 2 escritos aportados por el señor el Señor Juan Carlos Madrigal,
626 inquilino del mercado municipal, referidos a los trabajos de remodelación en locales
627 contiguos en el mercado municipal, de fechas 07 y 09 de diciembre de 2017, firmados
628 por los arquitectos: Juan Andrés Rodríguez R, cédula N° 2-04350-0721, Carné CFIA N° A-
629 8147 y Rodolfo Campos Loria, cédula N° 1-08885-0340, Carné CFIA N° A-29409,
630 respectivamente

631 De igual forma se conoce el oficio DPU-MN-400-2017, suscrito por el Ing. Marcos Picado
632 López, Coordinador del Departamento de Planificación Urbana de la Municipalidad de
633 Naranjo.

634 Vistos los documentos citados y sin entrar a analizar los aspectos reglamentarios que cita
635 el Ing. Picado López, los cuales serán resueltos oportunamente, se considera que de los
636 mismos se extrae una discrepancia, respecto del riesgo que podrían significar para la
637 estructura del mercado municipal los trabajos que se pretende realizar y siendo que los
638 Arquitectos: Rodríguez R, y Campos Loria, coinciden en la necesidad de supervisión de
639 los trabajos por parte de profesionales en Ingeniería Civil para garantizar la buena
640 ejecución de los trabajos y que no se afecte el desempeño estructural, **la Comisión de**
641 **Asuntos Jurídicos por unanimidad acuerda:**

642 **Acuerdo:** Solicitar al Señor Juan Carlos Madrigal, que aporte un criterio profesional de un
643 Ingeniero Estructural, respecto de la remodelación solicitada,.

644 Lo anterior, a efecto de que la Municipalidad de Naranjo, tenga certeza técnica
645 especializada de que los trabajos propuestos no afectaran la estructura del mercado
646 municipal.

647 **Tema N° 9.- Acuerdo SO-03- 32.2018. Propuesta de acuerdo municipal presentada por**
648 **el Dr. Jaime E. García González, representante del Proyecto Bloque Verde, para declarar**
649 **a la Municipalidad de Naranjo como territorio libre de aplicación de plaguicidas**
650 **altamente tóxicos (PAP) en las áreas y edificaciones de uso público.**

651 **Comentario:** Este tema será analizado como en una próxima sesión de esta Comisión.

652 **Tema N° 10.- Oficio AUDI-MN-CO-08-2018. Informe N°AUDI-PT-07-2017. Auditoria**
653 **Operativa al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo.**

654 **Comentario:** El Informe de la Auditoria Interna N°AUDI-PT-07-2017, denominado: Auditoria
655 Operativa al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo, es extenso y
656 aborda diversos temas, razón por la cual será analizado como tema único en una
657 próxima sesión de esta Comisión

658 **Asunto de trámite y procedimiento:** El presente informe de Comisión será presentado a
659 la Secretaría del Concejo para ser conocida en la próxima sesión ordinaria del Concejo
660 Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

661 Conocidos los temas antes indicados de la agenda. Al ser las 1,30. pm, del jueves 01 de
662 febrero de 2018, se da por finalizada la sesión.

663 **ACUERDO SO-06-080-2018. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión de**
664 **Asuntos Jurídicos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

665 Del Informe se generan nueve acuerdos.

666 Primer acuerdo: **Tema N° 2.- Recurso de apelación, que se conoce en alzada al ser**
667 **elevado por el Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Naranjo, quien rechazo el**
668 **recurso de revocatoria y elevó el de apelación para ante el Concejo Municipal. Recurso**
669 **interpuesto por Deiby Ramos Olmos, Presidente de la Asociación en Valores y Deporte**
670 **de Naranjo- AVADEN, en contra del acuerdo del Comité Cantonal de Deportes de**
671 **Naranjo: Capítulo VI Artículo 35 de la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2017,**
672 **mediante el cual el dicho Comité le rechazó a AVADEN, la solicitud de inscripción y**
673 **juramentación, como una organización deportiva adscrita a dicho Comité.**

674 **RECURSO DE APELACIÓN**

675 **El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, a las 18 horas de 05 de febrero de**
676 **2017, conoce y resuelve en alzada el recurso de apelación interpuesto por la**
677 **Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN, en contra del acuerdo del**
678 **Comité Cantonal de Deportes: Capítulo VI Artículo 35 de la sesión ordinaria del 09 de**
679 **diciembre de 2017.**

680 **I.- RESULTANDO**

681 **1.-** Que en fecha 04 de diciembre de 2017, el Señor Deiby Ramos Olmos, Presidente de
682 la Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN, presentó ante el Comité
683 Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo una solicitud para se les inscribiera y
684 juramentara, como una organización deportiva adscrita a dicho Comité.

685 **2.-** Que la indicada Solicitud fue rechazada por el Comité Cantonal de Deportes en la
686 sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2017, capítulo VI, artículo 35.

687 **3.-** Que lo resuelto y consignado en el resultando anterior, adquirió firmeza en la sesión
688 ordinaria del 21 de diciembre de 2017 y se le notificó al solicitante, en fecha 28 de
689 diciembre de 2017.

690 **4.-** Que en fecha 05 de enero de 2018, el Señor Deiby Ramos Olmos, Presidente de la
691 Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN, presentó ante el Comité
692 Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo un recurso de revocatoria con
693 apelación en subsidio en contra de lo acordado por dicho Comité, en la sesión
694 ordinaria del 09 de diciembre de 2017, capítulo VI, artículo 35, el cual quedó firme en la
695 sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2017, argumentando además del silencio
696 positivo por una supuesta respuesta tardía, que la Asociación AVADEN (...) "*pertenece*
697 *a Naranjo y tiene su radio de acción en Naranjo y trabajamos con jóvenes, niños y*
698 *personas con discapacidad y adultos mayores residentes del cantón de Naranjo*" (...) "
699 *Dentro de los fines de AVADEN es promover el deporte en comunidades de Naranjo y*
700 *Valverde Vega*" (...).

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

701 **5.-** Que el Comité Cantonal de Deportes, en la sesión ordinaria N°01 del 10 de enero de
702 2017, capítulo VI, artículo 18, (ofició CCDR-05/18, del 17 de enero de 2018), rechazó el
703 recurso de revocatoria **y admitió el de apelación, en alzada para ante el Concejo**
704 **Municipal, como superior en grado**, argumentando que no existió silencio positivo,
705 evidenciando el trámite interno que se brindó a la solicitud planteada y su
706 correspondiente notificación el 28 de diciembre de 2017, sin que hubiese transcurrido 1
707 mes. Adicionalmente, el Comité Cantonal de Deportes, argumenta y acredita mediante
708 certificación registral de personería jurídica, emitida por el Registro Nacional, a las 09
709 horas, 50 minutos y 08 segundos del 04 de diciembre de 2017, que la Asociación en
710 Valores y Deportes de Naranjo AVADEN, cédula de persona jurídica N°3-002-73718, es
711 una Asociación deportiva inscrita y domiciliada registralmente en el cantón de Valverde
712 Vega, Sarchí, frente a la entrada a calle Linda Vista y como tal, señalan que de
713 conformidad con (...) *“lo que la Ley Especial nos obliga como Comités Cantonales de*
714 *Deportes y a su vez a las municipalidades, a someternos al Código Municipal que*
715 *claramente indica que los recursos que por ley se le transfiere a los Comités Cantonales*
716 *por parte de la Municipalidad, deben ser invertidos en los programas del cantón, y mal*
717 *haríamos oficializando a un Ente Legal, que no pertenece al Cantón de Naranjo, pues*
718 *podríamos estar desviando los fondos que deben ser invertidos en agrupaciones del*
719 *cantón a otras que no lo son.”*

720

II.- CONSIDERANDO

721 **1.-** Que el artículo 164 y siguientes de Código Municipal Ley N 7794, del 30 de abril de
722 1998, en lo conducente señala: *“ En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de*
723 *Deportes y Recreación, adscrito a la municipalidad respectiva”, (...).*

724 **2.-** Que el artículo 1 de Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes y
725 Recreación de Naranjo, en lo conducente señala: *“El Comité Cantonal de Deportes y*
726 *Recreación de Naranjo es un órgano adscrito a la Municipalidad de Naranjo de*
727 *acuerdo al artículo 164 del Código Municipal”(...)*

728 **3.-** Que el artículo 3 de Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes y
729 Recreación de Naranjo, en lo conducente señala: *“Entiéndase por organizaciones*
730 *deportivas y recreativas aquellas que se encuentran debidamente inscritas ante el*
731 *Registro Público, con cédula de personería jurídica al día, ante el Instituto Costarricense*
732 *del Deporte, ante el Comité Central de Deportes y Recreación, cuya sede y radio de*
733 *acción será el cantón de Naranjo”(...)* (El subrayado y la negrita no pertenecen al
734 original.)

735 **4.-** Que el artículo 33 de Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes y
736 Recreación de Naranjo, en lo conducente señala: *“ Los Particulares tendrán derecho a*
737 *presentar recursos de revocatoria ante la Junta Directiva del Comité Cantonal y de*
738 *apelación subsiguiente ante el Concejo Municipal” (...).*

739 **5.** Que el artículo 331, inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, en lo
740 conducente señala: *“El plazo para que surja el silencio positivo es de un mes, a partir de*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

741 *que el órgano reciba la solicitud de aprobación, autorización o licencia con los*
742 *requisitos legales."*

743

III.- SOBRE EL FONDO

744 Acreditada la legitimación y competencia del Concejo Municipal de la Municipalidad
745 de Naranjo para conocer y resolver el recurso de apelación, **interpuesto por DEIBY**
746 **RAMOS OLMOS, Presidente de la Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN,**
747 **en contra del acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de**
748 **Naranjo: Capítulo VI Artículo 35, del 09 de diciembre de 2017,** remitido en alzada por
749 parte del Comité Cantonal de Deportes de Naranjo, procede referirse a los argumentos
750 del apelante y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación al rechazar la
751 revocatoria.

752 Respecto del argumento del apelante de que en la gestión realizada ante el Comité
753 Cantonal de Deportes, operó el silencio positivo, el argumento debe rechazarse, tal y
754 como lo justificó el Comité Cantonal y Deportes, por no haber transcurrido el mes que
755 ordena el artículo 331 de la Ley General de la Administración pública, citado en el
756 considerando 5 de la presente resolución.

757 A estos efectos, revisadas las fechas se acredita que la gestión inicial del apelante se
758 recibió el 04 de diciembre de 2017 y la resolución se notificó el 28 de diciembre de 2017.
759 Incluso el recurrente en su escrito impugnatorio señala que transcurrieron únicamente 19
760 días para que le brindaran la respuesta y no el mes que señala el artículo previamente
761 citado.

762 En relación con el fondo de la apelación, se tiene por acreditado que lleva razón el
763 Comité Cantonal de Deportes, en tanto resolvió sobre la base con documento oficial
764 (certificación registral de personería jurídica) que prueba que la Asociación en Valores y
765 Deporte de Naranjo- AVADEN, no es una organización deportiva domiciliada en el
766 cantón de Naranjo.

767 Conforme lo anterior procede rechazar el recurso de apelación interpuesto por
768 Asociación en Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN, en contra de lo resuelto por el
769 Comité Cantonal de Deportes, en la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2017,
770 capítulo VI, artículo 35.

771 Además de los criterios hasta aquí expresados, se adiciona como argumento resolutorio
772 lo ordenado en el artículo 3 del Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de
773 Deportes y Recreación de Naranjo, citado en el considerando 4 de la presente
774 resolución, el cual claramente establece que la sede de las organizaciones deportivas
775 debe ser el cantón de Naranjo, como requisito reglamentario indispensable para estar
776 adscritas o pertenecer al Comité Cantonal de Naranjo.

777

IV.- POR TANTO

778 **Acuerdo:** Con fundamento en los argumentos de hecho y de derecho, expresados el
779 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo, (la cual se acoge y avala en

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

780 todos sus extremos) y en la presente resolución. **En consecuencia, se confirma la**
781 **resolución venida en alzada y se rechaza en todos sus extremos el recurso de**
782 **apelación, interpuesto por el Señor Deiby Ramos Olmos, Presidente de la Asociación en**
783 **Valores y Deporte de Naranjo- AVADEN,** en contra de lo acordado por dicho Comité,
784 en la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2017, capítulo VI, artículo 35, el cual
785 adquirió firmeza en la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2017.

786 La presente resolución podrá ser recurrida, de conformidad con el párrafo cuarto del
787 artículo 161 del Código Municipal. Notifíquese.

788 **ACUERDO SO-06-081-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
789 **Asuntos Jurídicos acuerda celebrado el 01 de febrero de 2018: Se confirma la resolución**
790 **venida en alzada y se rechaza en todos sus extremos el recurso de apelación,**
791 **interpuesto por el Señor Deiby Ramos Olmos, Presidente de la Asociación en Valores y**
792 **Deporte de Naranjo- AVADEN, en contra de lo acordado por dicho Comité, en la sesión**
793 **ordinaria del 09 de diciembre de 2017, capítulo VI, artículo 35, el cual adquirió firmeza**
794 **en la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2017.**

795 **La presente resolución podrá ser recurrida, de conformidad con el párrafo cuarto del**
796 **artículo 161 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Notifíquese.**

797 Segundo acuerdo: Tema N° 3.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°
798 19.913, denominado: "Reforma a la Ley N°7794 y sus reformas Código Municipal".

799 **Análisis:** El proyecto de ley en consulta en consulta consta de 4 artículos.

800 El artículo 1, propone **adicionar un párrafo final al artículo 74 de código Municipal,**
801 mediante el cual se señala que los tramites de patentes y licencias municipales deberán
802 realizarse mediante sistemas informatizados de ventanilla única y simplificación de
803 trámites.

804 Respecto de la adición propuesta no se plantean observaciones en razón de que es un
805 proceso que ya se está implementando en muchas instituciones y municipalidades en
806 aplicación de la ley N° 8220, de Simplificación de Trámites.

807 En el caso de la Municipalidad de Naranjo, a partir de este se esta.an realizando
808 importantes modificaciones en esta materia, con la implementación de la plataforma
809 de servicios.

810 El artículo 2 propone, **reformar los artículos 79,80, y 81 del Código Municipal,** mediante la
811 reforma a dichos artículos, se pretende eliminar la obligatoriedad de contar con una
812 licencia municipal para ejercer cualquier actividad lucrativa, sustituyéndola con una
813 simple inscripción en un formulario –registro- que llevará la municipalidad respectiva.

814 Adicionalmente, a diferencia de lo que sucede en la actualidad, en la cual la licencia
815 se cancela desde el momento en que se concede y hasta por el tiempo que la posea,
816 aunque la actividad no se realice, con la reforma además de eliminarse la figura de la
817 licencia, se propone que se cancele el impuesto únicamente si la actividad se inició o si
818 efectivamente se está realizando.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

819 Lo anterior, supone que la municipalidad tendría que contratar un importante número
820 de funcionarios municipales, para atender la Oficina Municipal encargada del trámite
821 de inscripción y monitoreo de actividades lucrativas que se deberá crear, así como
822 inspectores- para inspeccionar casi permanente a todas las personas y empresas que
823 ejerzan actividades lucrativas en el cantón.

824 En el mismo orden de ideas se estima, que la municipalidad tendría que estar
825 permanentemente en litigios en sede administrativa y judicial, dirimiendo las diferencias
826 por cobros de impuestos que se suscitarían entre la municipalidad y los contribuyentes,
827 comprometiéndose seriamente los ingresos municipales.

828 El artículo 3 propone, reformar el artículo 81 bis y adicionar un artículo 81 ter al Código
829 Municipal, mediante esta reforma y adición se propone que los concejos municipales
830 quedarían autorizados para disminuir los montos o porcentajes del impuesto a las
831 patentes municipales, establecidos en sus propias leyes, lo cual en sí mismo presentaría
832 problemas de legalidad y aplicación en materia tributaria, mientras no se reformen los
833 artículos 68 del Código Municipal y el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos
834 tributarios.

835 El argumento anterior es válido, porque de conformidad con el principio de reserva y
836 materia privativa de ley, que le es consustancial a la materia tributaria, el artículo 5 del
837 Código de Normas y Procedimientos Tributarios, vigente, ordena que solo por ley se
838 permite crear modificar o extinguir los tributos.

839 En consecuencia tendría que reformarse el mencionado artículo, excepcionado a las
840 municipalidades, lo cual parece poco viable jurídicamente, para que la norma
841 propuesta tenga aplicación.

842 El artículo 4 del proyecto consultado, propone derogar los artículos 19, 20,21 y 22 de las
843 Leyes N° 9237 y N° 8821, correspondientes a las leyes de patentes de los cantones de El
844 Guarco y Pérez Zeledón, respectivamente.

845 Respecto a lo propuesto en éste artículo de derogatorias, se expresan reservas, por
846 resultar inconveniente derogar artículos de leyes específicas de patentes cantonales,
847 en un proyecto de ley que reforma el Código Municipal que es de aplicación general
848 para todas las municipalidades.

849 En razón de lo anterior, lo propuesto podría presentar problemas de conexidad
850 normativa y eventualmente roces con la autonomía municipal, ello en virtud de que, de
851 conformidad con el artículo 68 del Código Municipal, las leyes de patentes de los
852 cantones se aprueban o reforman en la Asamblea Legislativa, previa propuesta de la
853 Municipalidad del respectivo cantón.

854 **ACUERDO SO-06-082-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
855 **Asuntos Jurídicos celebrado el 1 ero de febrero de 2018 acuerda acoger la**
856 **recomendación y emitir un criterio desfavorable al Proyecto de Ley N° 19.913,**
857 **denominado: “Reforma a la Ley N°7794 y sus reformas Código Municipal”. ACUERDO**
858 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

859 Tercer Acuerdo: Tema N° 4.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de **Ley N°**
860 **20.412**, denominado: Utilización de Reservas Voluntarias Acumuladas por el Instituto
861 Nacional de Seguros en Fidecomiso de Obra Pública.

862 **Comentario:** Revisado los archivos de la Secretaría Municipal, se verificó que este
863 Proyecto de Ley ya fue consultado a la Municipalidad de Naranjo. En la sesión ordinaria
864 N° 42 del 17 de octubre de 2017, se emitió un criterio favorable, mediante el acuerdo
865 SO-42-930-2017

866 **ACUERDO SO-06-083-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
867 **Asuntos Jurídicos celebrado el 1 ero de febrero de 2018, acuerda emitir un criterio**
868 **favorable, mediante el acuerdo SO-42-930-2017. ACUERDO APROBADO POR**
869 **UNANIMIDAD.**

870 Cuarto acuerdo: Tema N° 5.- Moción de la Regidora Yirlany Rodríguez Soto, que
871 propone: "PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE OTORGAR EL VISTO BUENO A
872 FIN DE DARLE CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DEL
873 DISTRITO NOVENO "CANDELARIA" DEL CANTÓN DE NARANJO POR PARTE DE LA
874 COMISIÓN DE DIVISIÓN TERRITORIAL".

875 **Análisis:** Vista la moción presentada por la regidora Rodríguez Soto, se verificó que si
876 bien el fondo de la moción resulta similar a la moción presentada por el regidor Herrera
877 Pérez, misma que fue rechazada en la sesión ordinaria N° 51 del 11 de diciembre de
878 2017.

879 No obstante lo anterior, a esta fecha, la observación que en dicha moción se le
880 planteaba a la Comisión de División Territorial, respecto de las gestiones que también
881 realiza en esa Comisión el distrito de Palmitos carecen de interés actual, toda vez que
882 dicha Comisión ya inició el trámite y las inspecciones de la solicitud que planteó dicho
883 distrito.

884 Esta particularidad, convierte a la moción de la regidora Rodríguez Soto en una moción,
885 relativamente distinta, por lo que no se observa inconveniente alguno para su
886 aprobación.

887 No obstante lo anterior, la Comisión estima que el considerando sexto de la moción
888 presentada por la regidora Rodríguez Soto, no es exacto al señala que el (...) "*Concejo*
889 *Municipal de Naranjo ha sido omiso en tomar la decisión correspondiente(...), ya que*
890 *existe suficiente documentación que prueba lo contrario, incluso existe una votación de*
891 *una moción sobre este tema, que fue rechazada en el mes de diciembre de 2017.*

892 Conforme lo anterior y con el ánimo de aprobar la moción se recomienda hacer una
893 respetuosa excitativa a la regidora Rodríguez Soto para eliminar el considerando sexto y
894 proceder con su aprobación.

895 Consultada la regidora Rodriguez Soto, respecto de la recomendación de la Comisión
896 de Asuntos Jurídicos, referido al considerando sexto, manifiesta que está de acuerdo en
897 modificar el considerando sexto, para que se lea de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

898 6. Que el Concejo Municipal estaría dando el visto bueno a los trámites que realiza el
899 Comité Técnico de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa para la
900 creación del Distrito Noveno del Cantón de Sexto. Naranjo de la Provincia de Alajuela
901 que se denominará "CANDELARIA.

902 El Presidente sugiere además, modificar el considerando sétimo, señala que parte de
903 ese texto podría ser contrario a los intereses de la comunidad para la creación del
904 distrito, sobre todo en la parte en que indica que la división territorial no podrá ser
905 modificada en los 14 meses anteriores a las elecciones nacionales, por lo que sugiere
906 que se modifique o elimine esa parte. Ante la solicitud del Presidente se modifica el texto
907 del considerando sétimo, eliminándosele las últimas 6 palabras al renglón primero, y las
908 primeras diez palabras del renglón siete, el resto queda igual con lo cual se leerá de la
909 siguiente forma:

910 6. Que este Concejo Municipal, tiene claro que con esta decisión, no se está creando el
911 Distrito, sino se está autorizando la continuidad de su trámite ante las instancias
912 correspondientes

913 **ACUERDO SO-06-083-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
914 **Asuntos Jurídicos celebrada el 1 ero de febrero de 2018, acuerdo acoger la**
915 **recomendación y aprobar la moción propuesta por la regidora Yirlany Rodríguez Soto**
916 **que dice lo siguiente: Este Concejo Municipal acuerda otorgar el visto bueno a la**
917 **Asociacion de Desarrollo de Candelaria el visto bueno a fin darle continuidad a los**
918 **trámites necesarios para la creación del Distrito Noveno "CANDELARIA" DEL Cantón de**
919 **Naranjo por parte de la Comisión de División Territorial. ACUERDO APROBADO POR**
920 **MAYORIA CALIFICADA. Los regidores: Yirlani Rodriguez Soto, Orlando Herrera Pérez,**
921 **Rodrigo Jiménez Acuña Adrian Peraza Valerio votan positivamente. La regidora Zelmira**
922 **Navarro Villalobos vota negativamente.**

923 **Quinto acuerdo: Tema N°6.- Oficio AUDI-MN-CO-09-2018. Informe de Ejecución del**
924 **Plan de Trabajo 2017, de la Auditoria Interna, AUDI-PT-01-2018.**

925 **Comentario:** Visto el oficio AUDI-MN-CO-09-2018, La Comisión de Asuntos jurídicos,
926 considera que es tema de carácter informativo para el concejo municipal, por lo que
927 no se observa inconveniente en aprobar tenerlo por recibido.

928 **ACUERDO SO-06-084-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
929 **Asuntos Jurídicos celebrado el 1 ero de febrero de 2018, acuerda aprobar y tenerlo por**
930 **recibido el oficio AUDI-MN-CO-09-2018, emitido por la Licda Vilma Santamaria Barquero,**
931 **AUDITORA.**

932 **Sexto acuerdo: Tema N° 7.- Acuerdo SO-.04-046-2018, gestión de la ASADA de Dulce**
933 **Nombre de Naranjo, relacionada con la cancelación del impuesto de bienes inmuebles.**

934 **Comentario:** El Alcalde Municipal, en la sesión ordinaria N°04 del 22 de enero de 2018,
935 informó al Concejo, respecto de las gestiones que realiza ante la Municipalidad la
936 ASADA de Dulce Nombre de Naranjo, respecto del cobro y cancelación del impuesto
937 de bienes inmuebles, se procedió a revisar el caso analizándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

938 De conformidad con la legislación vigente (Ley de Uso y Manejo de Conservación de
939 Suelos, Ley de impuesto Sobre de Bienes Inmuebles, la Ley Forestal y reiterados criterios
940 del Ministerio de Hacienda, remitidos a los regidores y a esta Comisión, si bien las
941 ASADAS, son sujetas de la exoneración que prevé la legislación antes citada, esta debe
942 gestionarse cada año ante la Municipalidad.

943 Dicha exoneración no es retroactiva, por lo tanto las sumas que se adeuden por
944 haberse generado en años en que no se gestionó la exoneración deben ser
945 cancelados.

946 **ACUERDO SO-06-085-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
947 **Asuntos Jurídicos celebrado el 1 ero de febrero de 2018, acuerda acoger la recomendar**
948 **y comunicar a la Alcaldía Municipal que existe imposibilidad legal para condonar**
949 **administrativamente la deudas contraídas por la ASADA de Dulce Nombre, por periodos**
950 **en que no realizó la exoneración de ley. En razón de lo anterior deberá continuarse con**
951 **la gestión cobratoria.**

952 **No obstante lo anterior, la Municipalidad de conformidad con el Código de Normas y**
953 **Procedimientos tributarios podrá proponer o aceptar arreglos de pagos sobre las sumas**
954 **adeudadas.**

955 **Finalmente, se recomienda solicitar a la Alcaldía Municipal que remita circular a las**
956 **ASADAS, informando sobre del procedimiento para gestionar las exoneraciones en los**
957 **casos en que legalmente proceda y así evitarse cobros como los aquí analizados.**

958 Séptimo acuerdo: Tema 8.- Solicitud- documento- aportado por el Señor Juan Carlos
959 Madrigal, inquilino del mercado municipal- Acuerdo SO-47-1034.

960 **Comentario:** Se conocen 2 escritos aportados por el señor el Señor Juan Carlos Madrigal,
961 inquilino del mercado municipal, referidos a los trabajos de remodelación en locales
962 contiguos en el mercado municipal, de fechas 07 y 09 de diciembre de 2017, firmados
963 por los arquitectos: Juan Andrés Rodríguez R, cédula N° 2-04350-0721, Carné CFIA N° A-
964 8147 y Rodolfo Campos Loria, cédula N° 1-08885-0340, Carné CFIA N° A-29409,
965 respectivamente

966 De igual forma se conoce el oficio DPU-MN-400-2017, suscrito por el Ing. Marcos Picado
967 López, Coordinador del Departamento de Planificación Urbana de la Municipalidad de
968 Naranjo.

969 Vistos los documentos citados y sin entrar a analizar los aspectos reglamentarios que cita
970 el Ing. Picado López, los cuales serán resueltos oportunamente, se considera que de los
971 mismos se extrae una discrepancia, respecto del riesgo que podrían significar para la
972 estructura del mercado municipal los trabajos que se pretende realizar y siendo que los
973 Arquitectos: Rodríguez R, y Campos Loria, coinciden en la necesidad de supervisión de
974 los trabajos por parte de profesionales en Ingeniería Civil para garantizar la buena
975 ejecución de los trabajos y que no se afecte el desempeño estructural, **la Comisión de**
976 **Asuntos Jurídicos por unanimidad acuerda:**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

977 **Acuerdo:** Solicitar al Señor Juan Carlos Madrigal, que aporte un criterio profesional de un
978 Ingeniero Estructural, respecto de la remodelación solicitada,.

979 Lo anterior, a efecto de que la Municipalidad de Naranjo, tenga certeza técnica
980 especializada de que los trabajos propuestos no afectaran la estructura del mercado
981 municipal.

982 Dados los comentarios sobre el tema 8, asunto Juan Carlos Madrigal M, inquilino del
983 Mercado Municipal se acuerda:

984 El Concejo Municipal acuerda no entrar na conocer este punto en particular porque se
985 está planteando otra forma de resolver el tema y verificar si en efecto es una unificación
986 de locales o si es un acceso por lo que se debe definir. Ante este hecho, el señor Asesor
987 recomienda no resolver hoy el tema 8, se replante en la reunión de trabajo de jurídicos
988 el miércoles 8 de febrero 2018, para resolver sobre la base reglamentaria como primer
989 punto y dejar la parte estructural. El señor Presidente propone hacer una visita al sitio
990 con el ingeniero, el Asesor y los miembros de la Comisión y se analiza en Jurídicos sobre
991 lo observado.

992 **ACUERDO SO-06-086-2018. El Concejo Municipal dispone que el tema 8, del caso del**
993 **señor Juan Carlos Madrigal M. se replante en la reunión de trabajo de la Comisión de**
994 **Asuntos Jurídicos el miércoles 8 de febrero de 2018 e ir a hacer una visita al sitio. Esto**
995 **con el fin de tener más elementos para poder resolver.**

996 Octavo acuerdo: **Los temas 9 y 10 se dejan para una próxima reunión de trabajo de la**
997 **Comisión de asuntos Jurídicos.**

998 **Tema N° 9.- Acuerdo SO-03- 32.2018. Propuesta de acuerdo municipal presentada por**
999 **el Dr. Jaime E. García González, representante del Proyecto Bloque Verde, para declarar**
1000 **a la Municipalidad de Naranjo como territorio libre de aplicación de plaguicidas**
1001 **altamente tóxicos (PAP) en las áreas y edificaciones de uso público.**

1002 **Comentario:** Este tema será analizado como en una próxima sesión de esta Comisión.

1003 **Tema N° 10.- Oficio AUDI-MN-CO-08-2018. Informe N°AUDI-PT-07-2017. Auditoria**
1004 **Operativa al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo.**

1005 **Comentario:** El Informe de la Auditoria Interna N°AUDI-PT-07-2017, denominado: Auditoria
1006 Operativa al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo, es extenso y
1007 aborda diversos temas, razón por la cual será analizado como tema único en una
1008 próxima sesión de esta Comisión

1009 **Asunto de trámite y procedimiento:** El presente informe de Comisión será presentado a
1010 la Secretaría del Concejo para ser conocida en la próxima sesión ordinaria del Concejo
1011 Municipal

1012 **ACUERDO SO-06-087-2018. El Concejo Municipal acuerda replantear el Tema 9 y 10 del**
1013 **Dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos en la Próxima reunión, el 8 de febrero de**
1014 **2018.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 05 FEBRERO DEL 2018.

1015

CAPITULO N° 8

1016

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

1017

ARTICULO 15.

1018

CAPITULO N° 10.

1019

CLAUSURA

1020

ARTÍCULO 21. Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas y

1021

treinta minutos del cinco de febrero del dos mil dieciocho.

1022

1023

Dr. Orlando Herrera Perez

Margarita González Arce

1024

Presidente

Secretaria

1025

Sr. Juan Luis Chaves Vargas

1026

ALCALDE.

1027

1028

1029